Nº 178 - TOMO 383 31 DE JULIO DE 1997



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLIV LEGISLATURA

39ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR HUGO BATALLA
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y LIC. JORGE MOREIRA PARSONS

S U M A R I O

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 30 de julio de 1997.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, en régimen de cuarto intermedio, mañana jueves 31, a la hora 15, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Discusión particular del proyecto de resolución relacionado con el presupuesto interno de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

(Carp. Nº 784/97 - Rep. Nº 440/97)

Jorge Moreira Parsons Secretario

Mario Farachio Secretario**"**

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Arismendi, Astori, Batlle, Brezzo, Caviglia, Cid, Couriel, Chiesa, Dalmás, Fernández, Fernández Faingold, Gandini, Garat, García Costa, Gargano, Heber, Hierro López, Korzeniak, Mallo, Michelini, Pereyra, Pozzolo, Ricaldoni, Sanabria, Santoro, Sarthou, Segovia, Storace** y **Virgili.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Andújar** y **Millor;** con aviso, el señor Senador **Irurtia.**

3) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 23 minutos)

-Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

-"El señor Senador Millor solicita licencia por el día de la fecha".

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 30 de julio de 1997.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia, el día 31 de julio del corriente año, por motivos personales.

Solicito que se convoque a mi suplente.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Pablo Millor. Senador.**"**

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-20 en 21. **Afirmativa.**

Corresponde convocar al suplente respectivo, que lo es el señor Senador Nelson Fernández, quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encuentra en Antesala, se lo invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Fernández)

SEÑOR CID. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CID. - La Bancada del Frente Amplio solicita un cuarto intermedio de veinte minutos para considerar un asunto relativo al tema que estamos analizando.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio por 20 minutos.

(Así se hace. Es la hora 15 y 25 minutos)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 16 y 20 minutos)

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - En nombre de la Bancada del Partido Colorado, solicito que el Senado pase a cuarto intermedio hasta una vez finalizada la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 18. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio hasta después de finalizada la sesión de la Asamblea General, la que ha sido citada para recibir al señor Presidente de Chile.

(Así se hace. Es la hora 16 y 21 minutos)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 12 minutos.)

4) PRESUPUESTO INTERNO DE LA CAMARA DE SENADORES

SEÑOR SARTHOU. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU. - Señor Presidente: nosotros tenemos interés en solicitar la reconsideración del artículo 2º del proyecto de Presupuesto del Senado ya aprobado. Lo planteamos ahora porque no sabemos cómo va a continuar el debate.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-22 en 24. **Afirmativa.**

En consideración nuevamente el artículo 2º.

Tiene la palabra el señor Senador Sarthou.

SEÑOR SARTHOU. - Queremos fundamentar esta solicitud de reconsideración atendiendo a que el texto del proyecto que presentara el señor Senador Santoro en la sesión pasada, en realidad, contemplaba en cierto modo en una forma análoga -no exactamente igual- la preocupación que establecía la redacción aprobada en el sentido de lograr que fueran efectivas las extinciones de los cargos para asegurar el respeto de las economías que había motivado toda la mecánica de los incentivos.

No hay una contradicción en este replanteo que hacemos con la posición que el señor Senador Gargano y quien habla habíamos sostenido a nivel de la Comisión en cuanto a la preocupación de que los cargos que en virtud de la aplicación del régimen de incentivos habían quedado vacantes, fueran eliminados. No hay una contradicción total, sino que es una nueva forma de planteamiento por la cual, en definitiva, van a quedar eliminados todos los cargos excepto aquellos que sean necesarios para utilizarlos en la reestructura que prevé el mismo proyecto de Presupuesto aprobado; quiere decir que se pondrían a salvo provisoriamente de la extinción global por la vía de prohibir la provisión. Desde nuestro punto de vista quedan en pie los créditos; no es la solución de fondo que habíamos votado en el sentido de la eliminación de las vacantes, pero se establece simultáneamente la prohibición de proveer esos cargos. ¿Qué consecuencias tiene? Que habilita y resuelve la eventual problemática -que en algún momento, además, se planteó en su discusión- de si en el momento de proceder a realizar la reestructura dentro de los 120 días -compromiso que el Senado ha asumido políticamente en la sesión- se necesitan ciertos cargos, éstos se incorporarían, y los restantes quedarían eliminados. De manera que el objetivo de eliminación de las vacantes para realizar las economías se mantiene, salvo en aquellos cargos que sea necesario utilizar para el proceso de la reestructura.

Nosotros ya habíamos dicho que, en realidad, nuestra fórmula de extinción de todas las vacantes podría crear problemas y, si bien habíamos manejado la idea de que en las modificaciones estructurales que se hicieran en la reestructura podría operarse no la creación pero sí la transformación de cargos, esto originaba cierto ámbito polémico. Por lo tanto, queda más clara la situación ya que los cargos se van a eliminar después de que sean utilizados en el proceso de reestructura. Entonces, no aparecen extinguidos y se habilita con mayor seguridad la elaboración de la reestructura.

Por estas razones hemos examinado nuevamente esta fórmula y, en definitiva, como no era nuestro interés impedir o afectar con la extinción de todos los cargos vacantes la flexibilidad necesaria para cubrir ciertos cargos necesarios en la reestructura, nos parece que permite, prohibiendo utilizar los créditos o las partidas correspondientes, extinguirlas una vez que se sepa cuál es el nivel de utilización de esos cargos en la reestructura. Decimos, sí, que esto depende de la prudencia. Nuestra fórmula, que extinguía las vacantes, aseguraba totalmente las economías. Esto quedará dependiendo de la prudencia en la forma del manejo de la reestructura. Una forma que podría ser absurda es que todos los cargos volvieran, lo que plantearía, sin duda, una situación en la que no se cumpliría el objetivo real de las economías. Sin embargo, por otro lado entendemos que cuando se habló del 30% de las economías afectadas, la expresión "resultantes" no es muy clara pero la interpretamos en el sentido de las economías producidas por todo el régimen de los incentivos que creo se ha estimado en una suma que oscila en los U$S 7:000.000; esta cifra no es precisa sino que la menciono de acuerdo con lo que se ha manejado. Por lo tanto, el 30% que prevé el artículo siguiente refiere a esas economías.

Estos son, señor Presidente, los fundamentos que nos llevan a pedir la reconsideración, al amparo reglamentario, y sustituir el artículo 2º aprobado por este otro que ya había sido propuesto en la Comisión. En ese momento, nos parecía una mayor garantía la extinción total de las vacantes, pero creemos que esto busca una conciliación entre los dos aspectos. Sin

duda, todo dependerá de cómo se maneje la reestructura en lo que respecta a la utilización de los cargos que sean necesarios para realizarla.

En consecuencia, apoyamos la moción que había sido planteada por el señor Senador Santoro para que se someta a consideración del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. - El texto sustitutivo sería el que presentó en el día de ayer el señor Senador Santoro.

Reglamentariamente se debe votar en primer lugar el artículo venido de la Comisión; en caso de resultar negativo, se votará el sustitutivo.

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO. - Señor Presidente: la verdad es que me toma por sorpresa el planteo que termina de realizar el señor Senador Sarthou, sobre todo porque este tema fue considerado varias veces en las dos Comisiones y en todas las oportunidades contamos con el apoyo de la representación del Frente Amplio a esta fórmula que finalmente se votó ayer.

Señalo esto para que el tema quede claro, ya que el señor Senador Sarthou acaba de decir que se manejó esta misma fórmula en la Comisión.

En la penúltima reunión que celebró la Comisión Administrativa, el señor Senador Santoro, con la autoridad jurídica y legislativa que cabe reconocerle, planteó una serie de objeciones a este artículo 2º tal cual estaba siendo considerado. Pero ese día no se votó, y al siguiente llevo el tema a la Comisión de Presupuesto, me hago cargo de las observaciones hechas por el señor Senador Santoro la noche anterior y presento un artículo reemplazante de éste -que pedí al señor Secretario del Senado que redactara- porque lo que procuraba era salvar las diferencias hasta de orden constitucional que podían surgir de la nueva interpretación originada en el planteo del señor Senador Santoro. Concretamente, presenté un artículo exactamente igual en su redacción al que ayer se votó en contra y que hoy está siendo reconsiderado. En función de que me hago cargo de los argumentos hechos por el señor Senador Gargano en contra de reemplazar esta disposición, lo retiro, porque se me dio la garantía de que la única forma de llevar adelante una reestructura coherente estaba contenida en este artículo.

Si no lo eliminamos y dejamos los cargos en pie, ¿qué reestructura vamos a hacer? ¿Acaso se trata de hacer una reestructura de una tribu integrada sólo por jefes? El problema es que corremos el riesgo de elaborar una reestructura para los cargos más altos, manteniendo una multiplicidad de servicios -porque los cargos no se han eliminado- que el Senado entiende que no se precisan, que tienen que reestructurarse, sin afectar absolutamente ningún derecho de sus funcionarios.

Frente a la sorpresa que me provoca el planteo, ratifico que la Bancada del Partido Colorado sostiene que está bien votada la disposición y, por ende, va a seguir manteniendo el artículo 2º tal cual fue aprobado en el día de ayer.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO. - Señor Presidente: efectivamente, como señaló el señor Senador Pozzolo, en oportunidad de reunirse la Comisión Administrativa para considerar su Presupuesto hicimos una serie de objeciones a la redacción del artículo 2º, por entender que dificultaría, en forma muy severa, la posibilidad de llevar adelante la reestructura como consecuencia de la eliminación de los cargos que habían quedado vacantes a raíz del retiro de funcionarios que se beneficiaron con el incentivo que se otorgó oportunamente.

Al día siguiente presentamos una redacción -que no es precisamente ésta- que daba la posibilidad de que se mantuvieran las vacantes producto de los incentivos, que no se llenaran, que se habilitara una reestructura contando con esos cargos vacantes para, por último proceder a la eliminación de los que no resultaran necesarios.

Ayer, junto con el señor Senador Gargano y otros Senadores de nuestro sector, ratificamos la postura que oportunamente sostuvimos en la Comisión Administrativa -y que también tuvieron otros compañeros nuestros en la Comisión de Presupuesto- y presentamos este artículo que ahora el señor Senador Sarthou, en nombre de su sector, ha propuesto que se vote. Esta redacción no es la original nuestra, sino que surgió en la Comisión de Presupuesto. Por considerar que la misma contemplaba el objetivo principal de la modificación que oportunamente propusimos para el artículo 2º del proyecto de la Comisión Administrativa, en el día de ayer, con otros Senadores, procedimos a presentarla al Cuerpo.

En suma, reitero que mantenemos la postura que oportunamente sostuvimos en ocasión de analizar el Presupuesto en la Comisión Administrativa y que ayer trasladamos a la discusión del Senado, proponiendo la modificación del artículo 2º con la redacción que ahora reitera el señor Senador Sarthou, para sustituir el del Presupuesto del Senado que fue votado ayer por mayoría.

SEÑOR SARTHOU. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU. - Señor Presidente: efectivamente, lo que se votó en Comisión fue lo que ha dicho el señor Senador Pozzolo.

Ahora bien, lo que queremos manifestar es que aquí estamos ante la consecuencia de una situación no querida, que es que en realidad debía haber existido una reestructura antes de aprobarse el Presupuesto. Esto es un poco como lo de Fuenteovejuna: todos somos culpables de que no exista antes del Presupuesto la debida reestructura de los cargos.

Lo que se persigue aquí sigue siendo el principio contenido al final: la eliminación de todos los cargos, pero con una excepción y es que puedan necesitarse algunos -es una posibilidad jurídica- para llevar adelante la reestructura. Esto no quiere decir que necesariamente se tengan que utilizar; lo que está reflejando es una voluntad política. Si ésta llegara a suponer cambios importantes en la materia, no se cumpliría con la voluntad de eliminar las vacantes. Pero si el mecanismo se utiliza adecuadamente, en función de las necesidades estrictamente requeridas por una reestructura que entre todos tendremos que elaborar y aprobar, el principio se mantiene. ¿Por qué? Porque esto no determina que necesariamente deba ser utilizado, sino que deja las partidas correspondientes por si hubiera que hacerlo. ¿Para qué? Para evitar la discusión jurídica de si en una reestructura se puede crear un cargo que se eliminó y que se necesita, a partir de una modificación. Esta es la razón que ha obligado a esta reflexión.

Ha habido dudas jurídicas. Entonces, si mañana se necesita un cargo eliminado a raíz del incentivo, no será posible sostener que la creación del cargo dentro de una reestructura no es viable porque se ha hecho fuera de la instancia presupuestal. Es decir que la intencionalidad es, también, evitar debates o problemas futuros, habilitando la utilización de cargos, dentro de un marco de regularidad, porque no quedaron eliminados.

Como decía, por supuesto que esto va a depender de la voluntad política que se tenga. Esto sólo abre esa posibilidad y en ese único sentido es que propusimos la modificación.

También aquí habíamos aclarado que la extinción general de todos los cargos -este tema no puede sorprender a nadie- podría implicar perjuicios en los ascensos y en ciertas situaciones, cuando se analizara la reestructura.

En resumen, esta es una solución de emergencia, que intenta una salida a ambos principios. De modo que no implica obligatoriedad alguna; simplemente abre una posibilidad jurídica y, como dije, la voluntad política será la que decida el número de cargos que será necesario utilizar.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: quisiera contestar una alusión del señor Senador Pozzolo con respecto a nuestros planteamientos en la Comisión de Presupuesto y en el Plenario, pues el señor Senador tiene absoluta razón en decir que sostuve esa posición. El procedimiento un tanto caótico del tratamiento de los presupuestos en la Cámara de Representantes y en el Senado nos hizo advertir, en la tarde de hoy, a la Bancada de Senadores del Frente Amplio, que se estaba procesando una resolución de tipo diferente a nivel de la Cámara de Representantes y que ella podía generar dificultades en la decisión del Senado. Nuestra Bancada debatió el tema y, finalmente, se adoptó la posición que acaba de fundamentar el señor Senador Sarthou, la que también acompañé.

Considero que, en función de la resolución que se adopte, todo va a depender del rigor con que se aplique la reestructura, a fin de que el crédito para llevarla adelante -que es el 30% de las economías- sea efectivamente respetado, en virtud de la disposición que hay en el artículo siguiente, que es el que topea el gasto para realizar dicha reestructura. Como medida precautoria voy a votar esto, a los efectos de que en estas cuatro o cinco horas que restan no se den otros cambios como los que se anunciaban hoy. Esto da seguridad y traslada la responsabilidad de la aplicación a la futura reestructura para garantizar que, efectivamente, los ahorros que se han hecho a través del pago de los incentivos se conviertan en una economía efectiva en el futuro, sin que se modifiquen, de alguna manera, los créditos que son producto de esa economía. En ese sentido, comparto el razonamiento del señor Senador Sarthou.

Por otra parte, las economías a que hace mención el artículo 3º, refieren a todas las que se produzcan por incentivos, además de las nuevas que se verifiquen en función de los ascensos que se realicen, no por la reestructura, sino por el trámite normal del funcionamiento de los escalafones. Esta es la razón por la cual vamos a acompañar lo fundamentado por el señor Senador Sarthou.

SEÑOR BATLLE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - Señor Presidente: vamos a mantener el voto tal como lo diéramos ayer. Acá se estableció un sistema por el cual un conjunto de funcionarios pudo retirarse con incentivos y, por otro lado, se plantea el tema de una reestructura. Pienso que si estamos auspiciando que los funcionarios se retiren y para eso les damos un incentivo importante -el Estado y la sociedad han hecho un gasto considerable- es porque el Cuerpo entiende que no precisa los 410 funcionarios que tiene el Senado pues, de no ser así, no le hubiéramos dado incentivos a nadie.

Si hablamos de ahorro, para que éste sea efectivo, utilizando un razonamiento que es simétrico con la actitud asumida, tenemos que eliminar los cargos. Se argumenta que no lo podemos hacer porque, quizás, en la reestructura debamos transformar un cargo creando uno que ya fue eliminado y, al mismo tiempo, eliminando otro que transformamos. A mi juicio, no es un argumento válido; la reestructura nos va a indicar, de

pronto, la creación de otro tipo de actividades para las cuales no hay previsión presupuestal. Entonces, como quizás tengamos que crear cargos y apuntar a divisiones que hoy no existen, se dará alguna discusión al analizar la reestructura y veremos qué cosas nuevas se van a hacer y qué es lo que se tiene que transformar. Digo esto, pues estamos frente a una reestructura en la que se pretende no sólo contemplar las actividades actuales, sino nuevas funciones en el marco de un mejor uso de los recursos humanos. Es por ello que para ser coherentes con el esfuerzo que han hecho el Estado y el Poder Legislativo para realizar un ahorro, debemos materializarlo suprimiendo las vacantes. Luego se harán las transformaciones que sean necesarias, en el marco de las discusiones normales que realiza este Cuerpo con respecto a todos los temas. Aunque hoy no exista la disposición de eliminar estas vacantes y dejarlas en suspenso, tenemos que discutir la reestructura, así como ver en qué medida se va a aceptar o a proponer una diferente.

Lo que no aseguramos al eliminar el artículo 2º, tal como se votó en la jornada de ayer, es que los cargos desaparezcan, que los ahorros se materialicen y los créditos queden en suspenso. Luego podría venir la presión, en el sentido de que todo el mundo tiene que ocupar esos cargos y ascender; esa no es historia nueva, pues la conocemos desde hace mucho tiempo. Entonces, ¿para qué vamos a hacer una reestructura? ¿Vamos a hacer una reestructura de lo mismo? No, señor Presidente. Si vamos a llevar adelante una reestructura -antes ha habido una importante disposición financiera para procurar un ahorro y se hizo un gran esfuerzo- debemos realizarla bien; por tanto, tendríamos que suprimir esos cargos y estudiar una reestructura en la que realizáramos alguna transformación en caso de ser necesario, aunque manteniendo una plantilla menor de la que hasta ahora teníamos. De lo contrario, no entiendo por qué haberle dado un premio a los funcionarios para que se retiraran, si necesitábamos la misma cantidad. Por tanto, mantengo la posición de votar, tal como lo había hecho en el día de ayer.

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO. - Señor Presidente: pienso que le mandaríamos un muy mal mensaje esta noche a la ciudadanía si dijéramos que lo que habíamos quitado ayer, hoy no lo eliminamos. No sé quién podrá creer que no vamos a usar eso que le hemos hecho pagar al país para estimular el retiro de un grupo importante de funcionarios.

Por otra parte, si no ofrecemos la garantía de la eliminación de las vacantes, no sé cómo le podemos pedir a los funcionarios que esperen cuatro meses para colmar las expectativas que nos estaban planteando, ya que por la no eliminación de vacantes puede ocurrir que la economía no se produzca y que, en definitiva, ese 30% se vea menguado en el momento de realizar la reestructura. Reitero que ese sería un mal mensaje y una mala solución.

SEÑOR SANABRIA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Sanabria.

SEÑOR SANABRIA. - Señor Presidente: nos sentimos representados por las palabras de los señores Senadores Pozzolo y Batlle; no obstante ello, siento la necesidad de decir que tratando este Presupuesto no me encuentro aislado de la realidad económica del país ni de la responsabilidad política que representa defender a los que trabajan todos los días con nosotros. Sin embargo, también debo defender a los que trabajan en el área de la salud, la vivienda, la seguridad pública, la educación, etcétera, porque, en definitiva, los dineros públicos son los mismos.

Muy brevemente quiero sintetizar, a través de los números, lo que estamos hablando. Se han ido, por el incentivo que se votó por unanimidad a fin de achicar el tamaño del Estado -esto lo está haciendo el Gobierno- más de 200 funcionarios, y la sociedad uruguaya ha tenido que pagar más de U$S 10:000.000. Por lo tanto, por este artículo 2º, tal como vino de la Comisión, pretendemos que esa misma sociedad no tenga que pagar U$S 7:200.000 por año, que es lo que ganaban estos funcionarios. Tal como está redactado el artículo 2º, estamos achicando el gasto del Estado en U$S 7:200.000; sin embargo, el hecho de no eliminar las vacantes podría significar una tentación para todos nosotros, en el sentido de que ellas no sean suprimidas y que, en mayor o menor tiempo, podamos perder, de una sola pincelada, ese ahorro en el que el país y la sociedad uruguaya invirtieron mucho dinero con el fin de achicar el tamaño del Estado aquí, en el Poder Legislativo. Esa es la realidad económica que claramente quiero cuantificar, a fin de que sepamos de qué se trata; se trata de eliminar las mismas vacantes por las cuales la ciudadanía aportó una cifra importante, de alrededor de U$S 10:000.000 por concepto de incentivos con el fin, reitero, de achicar el tamaño del Poder Legislativo, tal como lo está haciendo el Poder Ejecutivo y el país. Con la eliminación de estas vacantes, cuyos sueldos representan U$S 600.000 por mes, realmente, estamos reduciendo el presupuesto del Parlamento. Votar de otra manera significaría cometer el riesgo de que quedara por el camino todo el esfuerzo que ha hecho la sociedad uruguaya por disminuir los gastos del Estado.

SEÑOR HEBER. - ¿Me permite una interrupción señor Senador?

SEÑOR SANABRIA. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR HEBER. - Señor Presidente: sin levantar la voz, trataremos de razonar para analizar cuál es el mejor camino. No me gusta hablar en primera persona y tampoco que se nos acuse, en el sentido de que queremos gastar los U$S 7:000.000. No quiero decir que quien elimina las vacantes está compro-

metiendo la futura reestructura lo que, en definitiva, demostraría que no la quiere. Eso sería desvirtuar la opinión del Partido Colorado. Sin embargo, no deseamos que se desvirtúe la nuestra. Decimos que no vamos a llenar las vacantes, porque está prohibido. Si se señala que vamos a caer en la tentación de llenarlas, se está cuestionando la libertad y la posibilidad que tenemos los Legisladores de llevar a cabo la reestructura, como creemos que hay que hacerla.

No debemos exagerar la situación; lo que estamos diciendo es que se eliminen las vacantes luego de hecha la reestructura. El hecho de que se supriman antes o después no cambia la situación, señor Presidente. Tan es así que ya se ha otorgado el 20% a los funcionarios. Si no hubiera habido ahorro, ese 20% no se hubiera podido hacer efectivo. De lo contrario, estaríamos hablando de un 20% más de gasto que realizó el Parlamento. Ello no es así, porque el ahorro ya se hizo. No estamos gastando las economías, señor Presidente. Su discurso del día de ayer y el de varios señores Senadores se encuadraba en la idea de que todos queríamos lo mismo. La duda radicaba en cómo lo hacíamos mejor, sin quitar posibilidades para que la reestructura sea un hecho.

Señor Presidente: no hagamos de esto la pelea del siglo, porque la situación no cambia. Lo que estamos diciendo es que las vacantes van a caer luego de hacer la reestructura y, de esa forma, todos quedamos tranquilos en cuanto a que vamos a contar con los cargos suficientes como para hacerla. Tan es así que este proyecto que hoy presentamos fue propuesto por el señor Senador Pozzolo en la Comisión para atender los reparos que había hecho...

(Murmullos. Interrupciones)

-Esta propuesta que nos conformaba, no fue acompañada en su momento por el Partido Colorado y por el Frente Amplio, pero sí por el Partido Nacional, porque daba más garantías. Nadie pretende gastar el esfuerzo que el Senado ha hecho, en lo que tiene que ver con los incentivos.

Pienso que debemos enmarcar la discusión en sus justos términos, señor Presidente. Nadie pretende hacer locuras y, tal como se ha expresado por parte de mandatarios extranjeros, lamentablemente estamos en un proceso de cuestionamiento y de deterioro del sistema político. Entonces, estaríamos actuando en forma inconsciente e irresponsable si mediante la designación de la misma cantidad de funcionarios, gastamos nuevamente lo que hemos invertido en reducirlos en número. Pienso que todos somos conscientes y responsables y aclaro que, en lo personal, no voy a hacer eso. Sí creo, señor Presidente, que debemos tener suficientes cargos en el escalafón como para que la reestructura pueda ser una realidad porque, de lo contrario, quizás nos podremos quedar a medias, lo que sería muy triste, ya que tenemos una hermosa oportunidad para poner en orden los escalafones del Parlamento y del Senado de la República. Esa es la intención que nos mueve y no otra. Todo lo relacionado con la tentación y la presión no es cierto; no lo es con respecto al Partido Nacional ni en lo que tiene que ver con nosotros, que vamos a hablar de escalafones y divisiones. Si en el día de mañana deben existir menos divisiones que las actuales, se hará lo propio y luego de la reestructura eliminaremos más cargos de los que en el momento se están suprimiendo.

Simplemente, deseo encauzar esta discusión señalando que no nos gusta que nos adjudiquen intención futura o debilidad a la hora de tener que pronunciarnos. Nuestro partido está dispuesto a hacer una reestructura seria y no se nos debe endilgar algo, en el sentido de que vamos a sentir presión por parte de los funcionarios que quieren determinado cargo para Fulano de Tal. Justamente, en el proyecto que se encuentra a nivel de la Comisión respectiva, estamos estudiando la forma de llevar a cabo una buena reestructura, por lo que creo que lo que aquí se ha expresado es un agravio para quienes son miembros de dicha Comisión y están analizando el tema en profundidad.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Senador Sanabria.

SEÑOR SANABRIA. - Señor Presidente: deseo sintetizar señalando que el proyecto, tal como viene de la Comisión, prevé los recursos económicos, a través del 30% de los ahorros, vinculados al rubro 0. Precisamente, la reestructura es eso; consiste en la transformación de los cargos según la calidad y la cantidad necesaria. La transformación no significa nuevos nombramientos ni retener un crédito presupuestal por el cual la sociedad uruguaya ha hecho una gran inversión. Reitero que, desde nuestra óptica -es por eso que mantenemos nuestro voto- estaríamos dando una buena señal si estas vacantes, que fueron obtenidas a través del estímulo dado a los funcionarios para retirarse, ya que esto formaba parte de los planes de reducción de gastos del Palacio Legislativo, fueran eliminadas.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO. - Señor Presidente: con absoluta tranquilidad y con gran responsabilidad, en el sentido de que debemos cumplir nuestra tarea en este Senado, deseamos expresar que nuestra propuesta no procura retener los cargos para luego llenarlos. Si alguien ha pensado en ello y cree que en esa dirección se mueve nuestra disposición, señalamos que está totalmente equivocado. Si no lo ha pensado y lo ha dicho con una finalidad política, decimos que rechazamos las manifestaciones en forma total y rotunda, porque no admitimos ese tipo de juzgamiento, ya que lo que aquí hacemos lo llevamos a cabo con lealtad y en forma cristalina. Nosotros opinamos desde un punto de vista de técnica presupuestal, en el sentido de que la reestructura debía realizarse como la hizo el Poder Ejecutivo y como la está llevando a cabo la Cámara de Representantes, porque la eliminación de todas las vacantes implica

una dificultad insalvable. Decimos que no procuramos mantener cargos para luego llenarlos; si seguimos por ese camino, deberíamos comenzar por determinar si en este período se llenaron algunas vacantes o se hicieron designaciones. Debemos señalar que durante el año pasado se hicieron designaciones en la Comisión Administrativa, de las cuales nos enteramos hace muy poco tiempo.

Cabe señalar que la finalidad de nuestra propuesta está enmarcada en que se realice una reestructura en forma técnica, manteniendo los cargos. Esto no implica gastos; sería una técnica presupuestal de tipo infernal, si se dice que lo que no se gasta se está gastando, porque los sueldos siguen vigentes en las planillas. Materialmente, ese dinero no se le entrega a nadie; debemos recordar que en el Senado no ingresan recursos por otro medio que no sea el de la Tesorería General de la Nación.

Entonces, cabe indicar que no hay ningún gasto indebido y no hay proselitismo ni una enfermiza mentalidad para generar cargos con el fin de llenarlos con voracidad de naturaleza diabólica. Hay que tener en cuenta que para que la reestructura se pueda realizar, se deben tener los cargos con la visión correspondiente, y eso no es un gasto.

Además, vale la pena señalar que se ha opinado sin saber lo que dice la propia disposición porque ella le establece un tope de un 30% a la reestructura, que es el que se obtiene eliminando las vacantes -como se votó en el día de ayer- o manteniéndolas con la prohibición de ser llenadas hasta que la reestructura dé su palabra, oportunidad en la que se procederá a llenar los cargos que queden en condición de ser cubiertos. Eso no quiere decir que sean los actuales.

Es falso, de toda falsedad, que se diga que queremos mantener cargos para llenarlos; por el contrario queremos mantener cargos para que ellos puedan jugar dentro de la reestructura, que tiene un tope del 30% de las economías. Dicho tope se logra con la eliminación de los cargos o sin ella. Entonces, no es cierto lo que se ha dicho en el sentido de que procuramos generar mayor cantidad de cargos para llenar.

Cabe decir que, si se mantiene la eliminación de los cargos, el señor Presidente del Cuerpo -y en este sentido me adelanto a darle toda la confianza- queda dueño absoluto de toda la estructura funcional del Senado. Esa es la realidad: se eliminan los cargos, desaparecen las funciones, éstas tendrán que ser cumplidas y -como ayer lo hemos expresado- el señor Presidente del Cuerpo deberá adoptar las decisiones para que ello se verifique. Aquí sí, no hay ninguna regulación; sólo la buena voluntad del señor Presidente del Cuerpo.

Nosotros le damos toda la confianza al señor Presidente, pero hay que señalar esto: queda claro que, si se mantiene la eliminación de los cargos, todos los poderes funcionales del Senado quedan a cargo del Presidente del Cuerpo. Le doy mi voto, porque tengo confianza en el doctor Batalla. Esto es así y no se trata de la exportación de la eliminación de los cargos; en realidad, se trata de un tema menor y muy pequeño. Aquí estamos elaborando un presupuesto y, para hacerlo bien, estamos poniendo la mejor buena voluntad. Con la más santa y pura de las intenciones leímos lo que hizo el Poder Ejecutivo, que el Parlamento votó, y sobre esa base elaboramos nuestra propuesta, es decir, siguiendo la orientación de un equipo técnico que trabajó en Planeamiento, cuyo secretario es el señor Sayagués. Repito que esto fue votado por el Parlamento en ocasión del Presupuesto Nacional, no es ninguna cosa extraña, ningún instrumento diabólico, ni hay detrás de ello una mentalidad enfermiza voraz de cargos, simplemente se trata de lo que ya hizo el Poder Ejecutivo y lo que está haciendo la Cámara de Representantes. No es ningún invento infernal, sólo de atender a un aspecto técnico. Observamos que no hemos tenido suerte y nos remitirmos a la voluntad del Senado que resolverá qué es lo que quiere hacer con esto. Pero decimos enfáticamente que no se trata de generar cargos ni nombrar gente para llenarlos, porque no es cierto. Además, hay que repetir hasta el cansancio que esto tiene el tope del 30% de la economía, entonces no se pueden generar más gastos que esos, porque está topeado y eso lo sabemos todos.

SEÑOR SARTHOU. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU. - Confirmo la interpretación de que el 70% del producido por los incentivos ya está en materia de economía y queda aparte. Por lo tanto, la satisfacción para la gente es saber que de esos U$S 7:000.000 hay dos tercios que no se pueden aplicar, porque están limitados.

Por otra parte, quiero señalar que el tema de la tentación no se corrige con textos jurídicos, sino con la fortaleza para enfrentarlos. En ese sentido, el señor Senador Gargano, ha dicho que en la Cámara de Representantes han habido hechos que determinan cambios muy distintos a los que aquí se han planteado. Al respecto, el informe de la Comisión de la Cámara de Representantes, integrada por Legisladores del Partido Colorado, sostiene la solución de esta moción, porque establece que se mantendrá la no provisión de vacantes hasta que se realice la reestructura a la cual se le da un plazo. Además provee algunos ascensos, creo que alrededor de treinta y tres, y ni siquiera expresa que debe eliminarse las vacantes después de la reestructura. Entonces, tiene que haber cierta coherencia; si acá se sostiene que deben eliminarse las vacantes ¿por qué se dice eso en el informe de la Cámara de Representantes y los Legisladores del Partido Colorado no lo plantean en la referida Comisión? ¿Cuál es la explicación? Allí todavía es peor, porque ni siquiera se establece que se van a eliminar los restantes, se proveen treinta y tres cargos y se espera a la reestructura para definir el resto.

El señor Senador Gargano señalaba que esos hechos, planteados a nivel político en la Cámara de Representantes, incidieron también para el análisis que nosotros hemos hecho de la situación y para contemplar un aspecto que nos parecía

importante. Repetimos que la coalición del Partido Colorado tiene la llave de la voluntad política, en el sentido de que no se utilice mal esta facultad y de que se estudie estrictamente aquellos cargos que permitan hacer mejor la reestructura. Todos vamos a estar vigilantes en eso.

Muchas gracias.

SEÑOR BATLLE. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - Deseo hacer una aclaración en tono muy menor. En este caso, a mi juicio, el orden de los factores altera el producto y no creo que haya ningún inconveniente en eliminar las vacantes ahora y hacer una muy correcta reestructura después, con la transformación de cargos.

En cuanto a si se eliminan las vacantes y algunas funciones tienen que ser ejecutadas por el señor Presidente del Senado, o encargadas a alguien, pienso que ya hay vacantes vigentes y se siguen ejecutando las funciones. No sé como se procederá administrativamente, pero supongo que en este momento las funciones se están ejecutando por alguien y habrá habido alguna disposición en esa materia por parte del Administrador, que es el Presidente del Senado. Pero me parece que, así como en el Poder Ejecutivo hay excedencia y se decreta -y se admite- la que solicitan funcionarios que se retiran y, al mismo tiempo, hay reestructura, me parece que en este caso concreto debemos continuar en el camino que nosotros señalamos como más pertinente. Para alcanzar una buena reestructura, no creo que haya ningún inconveniente en mantener la eliminación de las vacantes, como lo hicimos ayer. Entiendo que se puede hacer una perfecta reestructura promoviendo las transformaciones que sean necesarias y eliminando las vacantes. Además, cuando se planteó el proyecto especial de eliminación de vacantes, en función de que nosotros sentimos que podía jubilarse y retirarse, en función de incentivos, una cantidad de gente del Senado, estaba en el espíritu de todos los que votamos -por lo menos en el de quien habla- que eso iba a determinar un achicamiento de la plantilla funcional, entonces eso no se transformaría en otra cosa que en una manera de eludir ese tema, sin eliminar primero las vacantes. Desde ese punto de vista, y sin ninguna clase de presunción acerca de cómo piensan los demás y cómo van a actuar, siempre creí que era eso lo que estábamos procurando y es por ello que voy a mantener mi voto, tal como lo hemos expresado en el día de ayer.

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO. - El señor Senador Sarthou -y no lo estoy desmintiendo- ha hecho referencia a una solución de la Comisión de la Cámara de Representantes a propósito de su propio Presupuesto. El lo ha leído, lo tiene expuesto en su mesa y efectivamente eso ha sido así hasta la tarde de hoy en que, en una reunión conjunta de las dos Bancadas, se ha acordado que la Bancada de Representantes del Partido Colorado gestionaran frente a los demás lemas allá representados una fórmula idéntica a la que en el día de ayer votó el Senado.

Dicha fórmula incluía, en carácter de aditivo -porque no estaba resuelto- el problema del SAS, con lo que cumplíamos con un compromiso político adquirido en la noche de ayer, en oportunidad de votar esta solución. Asimismo, incluía el artículo 13 del proyecto del Senado que votamos anoche, que tiene que ver con los ajustes semestrales. En consecuencia, la posición que el Partido Colorado tiene en la Cámara de Representantes en este momento, a propósito del presupuesto que debe votar, es idéntica a la que mantuvimos anoche cuando votamos el del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. - De acuerdo con el Reglamento del Senado, corresponde votar en primer lugar el artículo 2º con el texto que se votó en el día de ayer.

Léase el artículo 2º sustitutivo.

(Se lee:)

"ARTICULO 2º sustitutivo. - Prohíbese, a los efectos de lo que deberá establecer la reestructura que se apruebe, dispuesta en el artículo siguiente, la provisión de todos los cargos que figuran en la planilla de sueldos del Presupuesto del Senado, cuya vacancia fuera resultado del retiro incentivado de los funcionarios y ex funcionarios acogidos a lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución del Senado de fecha 27 de diciembre de 1995 y en el artículo 12 de la Resolución del Senado de fecha 14 de agosto de 1996. De estos cargos, los que no sean utilizados en la reestructura serán eliminados."

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO. - Quisiera saber qué mayoría se necesita para aprobar el artículo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se requieren más de veinte votos a los efectos de postergar el artículo que fuera aprobado en la noche de ayer. De no contar con esa mayoría, queda firme el artículo que votamos en el día de ayer, de acuerdo con el artículo 104 del Reglamento.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º sustitutivo a que se acaba de dar lectura.

(Se vota:)

-20 en 29. **Afirmativa.**

SEÑOR BREZZO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BREZZO. - Quisiera proponer un aditivo a este artículo.

Sugiero que se incluya en la prohibición del llenado de vacantes, la de cubrir interinatos y subrogaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. - Esto no es contradictorio con el texto del artículo.

Léase el artículo aditivo propuesto.

(Se lee:)

"ARTICULO ADITIVO. - Prohíbese, a los efectos de lo que deberá establecer la reestructura que se apruebe, dispuesta en el artículo siguiente, la provisión definitiva, interina o por subrogación de todos los cargos que figuran en la planilla de sueldos del Presupuesto del Senado, cuya vacancia fuera resultado del retiro incentivado de los funcionarios y ex funcionarios acogidos a lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución del Senado de fecha 27 de diciembre de 1995 y en el artículo 12 de la Resolución del Senado de fecha 14 de agosto de 1996. De estos cargos, los que no sean utilizados en la reestructura serán eliminados."

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO. - Esta propuesta, que puede tener su razón de ser, implica una modificación total del Estatuto del Funcionario del Senado, con consecuencias de carácter general sobre la dinámica del funcionamiento de esta Cámara. Ello se debe a que inhabilita, en forma definitiva -lo dice la moción- la posibilidad de encargar el cumplimiento de determinadas funciones por motivos de servicio. Con esta disposición vigente, nunca más podrá encargarse a nadie de cumplir tareas superiores.

Se trata de una modificación total del Estatuto del Senado, que queda desnivelado con respecto al de la Cámara de Representantes. No decimos nada acerca del de la Comisión Administrativa, porque puede ocurrir que, cuando tratemos su Presupuesto, se proponga una solución igual; sin embargo, advertimos sobre las consecuencias funcionales de tal situación.

En realidad, será necesario crear algún sistema sustitutivo para superar la situación mencionada. Cabe indicar que se modifica todo el sistema de licencias y el de cobertura de ciertas funciones en caso de fallecimiento, etcétera. Se trata de una propuesta que tiene posibilidades, pero advertimos acerca de las consecuencias que se generan. Me da la impresión de que la propuesta está motivada por una carga emocional, la que no se ha tenido tiempo suficiente de racionalizar a fin de ver sus efectos. Me adelanto a señalar que implica una modificación total del Estatuto del Funcionario del Senado.

SEÑOR BREZZO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BREZZO. - Lamento la votación que acaba de hacer el Senado, pero ello no me provoca un "shock" emocional tal como para llegar a un alto grado de confusión. Simplemente quiero decir que he visto, no sólo en el Poder Legislativo sino en toda la Administración Pública que, cuando quedan cargos vacantes y pendientes, si no se eliminan -después de haber gastado U$S 10:000.000, como señalaba el señor Senador Sanabria- para bajar el Presupuesto, se genera una situación de hechos consumados durante los meses en que procesa la reestructura.

Justamente, no quiero que suceda esto. No me parece correcto que aparezcan sustituciones y subrogaciones como hechos, para que después se plantee en el Senado que debemos validarlas. Creo que no es lo que estamos intentando hacer. Personalmente, estoy acotando mi prohibición, proponiendo que, lo mismo que se hace respecto de los cargos, se realice con las subrogaciones y sustituciones hasta que se apruebe la reestructura. Aspiro a que la reestructura nos permita llegar a la conclusión -y me comprometo a ello, en nombre de la Bancada del Partido Colorado- de que no necesitemos llenar ninguna de las vacantes que, desgraciadamente, han sido revividas en el día de hoy. Asimismo, espero que el tope de ahorro del 30% no se alcance ni de cerca. Pienso que la meta de la reestructura es no manejarnos con el tope del 30% para llegar a él, sino intentar alejarnos todo lo posible.

Por lo expuesto, mantengo mi propuesta señor Presidente.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - Nosotros íbamos a votar la propuesta presentada por el señor Senador Brezzo en el entendido de que está acotada en un plazo de 120 días y con referencia, exclusivamente, a los cargos de que habla el artículo. De modo que lo que han actuado el Presidente y la Secretaría subrogando funciones hasta ahora, queda vigente, porque las funciones están siendo cumplidas. Se trata de la situación que se va a generar de aquí a 120 días. En ese sentido, y con relación exclusivamente a lo que dice el artículo, vamos a votarlo.

SEÑOR GANDINI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GANDINI. - Las subrogaciones a que se hace referencia no generan ningún tipo de derechos. Se supone que las que ya se han realizado o las que, eventualmente, pudieran llevarse a cabo, están llenando un vacío que va a resolver definitivamente la reestructura. Se trata de una emergencia generada por el proceso inverso que mencionaba en el día de ayer el señor Senador Santoro, en el que reestructuramos luego de haber incentivado los retiros. Por lo tanto, se trata de una necesidad que se ha generado.

Pero a los efectos de eliminar cualquier tipo de dudas al respecto, deberíamos decir que a partir de la próxima Resolución y por los próximos ciento veinte días, no se realizarán nuevas subrogaciones. De esta forma, sabemos que no afectamos las anteriores situaciones sobre las cuales está reposando la organización actual, y establecemos el mismo plazo de ciento veinte días que nos fijamos como compromiso para que la reestructura esté aplicándose.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si los señores Senadores me permiten, quisiera hacer algunas referencias sobre el tema desde la Presidencia, porque creo que pueden aportar algún elemento de juicio.

Percibo que existe en el Senado alguna preocupación en cuanto a la posibilidad de que la reestructura no se realice. Personalmente, estoy seguro de que se va a concretar, y me comprometo a ello.

En segundo lugar, descuento de parte de todos los señores Senadores y de todos los planteos que se han realizado la mejor intención, y no creo que haya -honestamente lo digo- ningún ánimo de efectuar nominaciones que, en definitiva, tiendan a hacer más difícil u oscuro todo lo que va a contener la reestructura.

Creo, sí, que la imagen que ofrecemos ante el país es distinta en los dos casos. En la medida en que dejamos las vacantes vigentes, realizamos un ahorro, es decir, no gastamos la plata, pero no hacemos economías. Hay una caída real en el gasto que realiza el Poder Legislativo, pero no se produce una economía; ésta se va a dar cuando -como nos comprometimos en oportunidad de aprobar los retiros incentivados- se eliminen esas vacantes. Yo pensé -evidentemente me equivoqué- que de la discusión que se había dado en el día de ayer, había quedado claro, desde el punto de vista jurídico -sin perjuicio de que, como en muchos casos, hay polémica- que la eliminación de las vacantes no obstaculizaba la recreación de figuras a través de la transformación de cargos, con el límite, establecido en la propia Resolución, del 30%. Quiero decir que, obviamente, la Presidencia va a cumplir esta Resolución integralmente, y deseo ratificar, además, mi compromiso personal en el sentido de que en estos ciento veinte días no va a haber nuevas subrogaciones ni nominaciones. Vamos, sí, a apurar al máximo la reestructura, porque en esto estamos todos comprometidos, algunos con mayor optimismo y otros con escepticismo. Creo que en la realización de la reestructura -aunque no solamente en esto- nos va la imagen, y tenemos que partir de la base de que, cualquiera sea la Resolución que se apruebe, las vacantes no deben ser utilizadas, de ninguna manera, como un factor que pueda oscurecer un proceso de reestructura que, sin duda alguna, va a partir de cifras muy inferiores de las que hoy maneja el Poder Legislativo. Además, en este aspecto, les va, de alguna manera, la suerte a los funcionarios, porque esto es lo que va a permitir un mejoramiento en sus niveles salariales.

SEÑOR HEBER. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER. - Con el compromiso del señor Presidente en el sentido de que, de alguna manera, va a hacerse eco de las propuestas del señor Senador Brezzo, pasaríamos a otro tema.

VARIOS SEÑORES SENADORES. - ¡Que se vote!

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase la moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

"Prohíbese, a los efectos de lo que deberá establecer la reestructura que se apruebe, dispuesta en el artículo siguiente y durante el plazo de ciento veinte días en el fijado, la provisión definitiva, interina o por subrogación de todos los cargos que figuran en la planilla de sueldos del Presupuesto del Senado y luego sigue igual."

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR GANDINI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GANDINI. - Quiero, simplemente, hacer notar que el artículo 4º debería corregirse, porque está encadenado con la redacción de este artículo 2º.

El artículo 4º hacía referencia a las vacantes que se generaban por razones diferentes a las del retiro incentivado, como, por ejemplo, renuncias, jubilaciones, etcétera, estableciendo que se podían llenar. Si mantenemos este criterio, deberíamos dar una redacción distinta al primer inciso, y a tales efectos yo había hecho llegar a la Mesa una redacción sustitutiva.

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase la redacción sustitutiva presentada por el señor Senador Gandini.

(Se lee:)

"Una vez hechas las designaciones por la vía de ascenso, conforme al Estatuto del Funcionario, de las vacantes generadas por razones diferentes al retiro incentivado, se eliminarán las vacantes del último grado de cada uno de los Escalafones que no resulten necesarias según el proyecto de reestructura que se apruebe."

-Corresponde reconsiderar el artículo 4º a efectos de que este texto quede concebido en la forma prevista.

Se va a votar la reconsideración del artículo 4º.

(Se vota:)

-27 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 4º.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - No he logrado entender en qué se diferencian la propuesta del señor Senador Gandini y el texto ya aprobado.

SEÑOR GANDINI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GANDINI. - El artículo 2º, tal como había sido votado, eliminaba todas las vacantes generadas por los incentivos, y el artículo 4º hacía una referencia a esa situación, al permitir que se llenaran las vacantes generadas por otras razones, como fallecimiento, etcétera. En su momento se nos dijo que existían siete u ocho casos de este tipo.

Como hemos modificado el artículo 2º, y por su nueva redacción ya no se eliminan las vacantes, tenemos que dar un nuevo texto a esta disposición, que no cambia el fondo ni el sentido, sino que simplemente se adapta a esta nueva situación.

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el texto sustitutivo del artículo 4º.

(Se lee:)

"ARTICULO 4º. - Una vez hechas las designaciones por la vía de ascenso conforme al Estatuto del Funcionario, de las vacantes generadas por razones diferentes al retiro incentivado, se eliminarán las vacantes del último grado de cada uno de los Escalafones que no resulten necesarios según el proyecto de reestructura que se apruebe.**"**

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Teniendo en cuenta que el texto anterior había sido aprobado por 26 votos, el que acabamos de votar es el definitivo.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: hicimos llegar a la Mesa una propuesta de resolución sobre el tema relativo al salario vocacional, que en el día de ayer no alcanzó los votos necesarios. Concretamente, solicitamos que se reconsidere ese punto y que se vote.

No vamos a fundamentar extensamente las razones por las cuales debe procederse a incrementarse ese salario, porque ya lo hicimos ayer.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la reconsideración del tema relativo al salario vacacional.

(Se vota:)

-19 en 28. **Afirmativa.**

Léase el artículo correspondiente.

(Se lee:)

"ARTICULO. - Fíjase el beneficio establecido en el artículo único de la Resolución del Senado de fecha 3 de mayo de 1994, en el 100% de la asignación mensual nominal de cada funcionario. Para la financiación de dicho beneficio, los funcionarios aportarán el 2,5% de las asignaciones mensuales líquidas y la Administración la cantidad necesaria para cubrir el importe a pagar, que se financiará con las economías resultantes de la no provisión de vacantes sin afectar el porcentaje establecido en el artículo 3º de la presente Resolución.**"**

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-19 en 28. **Afirmativa.**

La Mesa cree que este artículo sería el 16, porque los siguientes se refieren a la comunicación al Poder Ejecutivo.

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO. - Señor Presidente: hemos votado negativamente -lo hicimos ayer y lo volvemos a hacer ahora- sin que esto signifique un pronunciamiento sobre la justicia o injusticia de la determinación. Siempre entendimos que si nos dábamos cuatro meses de plazo, teníamos la oportunidad, en la propia reestructura, de votar una Resolución de esta naturaleza. Obsérvese que en la forma en que está votado, no se toman los recursos del 30% que se destinan de las economías que se producen. Creemos que hubiera sido una solución más armoniosa considerarlo junto con el uso que el Senado va a hacer en la reestructura del porcentaje del 30% de las economías.

SEÑOR PRESIDENTE. - En consecuencia, ha quedado aprobado el Presupuesto de la Cámara de Senadores y, de acuerdo con el artículo 108, se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de resolución aprobado:)

"Artículo 1º. - Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores, correspondiente al Ejercicio 1996.

Art. 2º. - Prohíbese a los efectos de lo que deberá establecer la reestructura que se apruebe dispuesta en el artículo siguiente y durante el plazo de 120 (ciento veinte) días en él fijado, la provisión definitiva, interina o por subrogación de todos los cargos que figuran en la planilla de sueldos del Presupuesto del Senado, cuya vacancia fuera resultado del retiro incentivado de los funcionarios y ex funcionarios acogidos a lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución del Senado de fecha 27 de diciembre de 1995 y en el artículo 12 de la Resolución del Senado de fecha 14 de agosto de 1996.

Art. 3º. - El Presidente del Senado con informe de la Comisión de Presupuesto y cuando corresponda de la Comisión Especial de Análisis de las Propuestas de Reestructura, propondrá al Senado, en el plazo de ciento veinte días, las modificaciones estructurales que en sucesivas etapas considere necesarias para el mejor funcionamiento del servicio y de las pautas surgidas de los estudios técnicos realizados. El costo del reordenamiento de la nueva estructura será financiado con el producido de las economías resultantes. De dichas economías se podrá afectar hasta el 30% (treinta por ciento). Una vez resuelta dicha afectación quedará derogado el artículo 14 de la Resolución del Senado de fecha 27 de diciembre de 1995. Para el caso de que la reestructura importe la creación o transformación de cargos que haga necesario proveerlos en forma individual, los mismos serán provistos mediante el sistema de concurso de oposición y méritos dentro del plazo de ciento ochenta días.

Art. 4º. - Una vez hechas las designaciones por la vía de ascenso conforme al Estatuto del Funcionario de las vacantes generadas por razones diferentes al retiro incentivado, se eliminarán las vacantes del último grado de cada uno de los escalafones que no resulten necesarias según el proyecto de reestructura que se apruebe. Los concursos para la provisión de los cargos vacantes a que refiere el inciso anterior, serán convocados dentro de los sesenta días posteriores a la reestructura que se apruebe.

Art. 5º. - Autorízase al Presidente del Senado actuando con los Secretarios y con el asesoramiento de la Comisión de Presupuesto, a otorgar funciones técnicas o confirmar en ellas a aquellos funcionarios que las necesidades del servicio así lo requieran. Solamente podrán ser autorizados aquellos funcionarios que posean título universitario y que cumplan efectivamente las funciones especializadas que se les cometan, las que deberán ser distintas a las del cargo presupuestal que ocupan. Quienes actúen en tal carácter recibirán una compensación pecuniaria mensual líquida equivalente a la diferencia de sueldo entre el cargo que desempeñan y aquellas tareas que se les destine o similar, la que no integrará el sueldo presupuestal y en ningún caso podrá ser tenida en cuenta para el cálculo de las asignaciones que perciben por cualquier concepto. Esta compensación es transitoria y solamente se pagará mientras el funcionario esté en el cumplimiento de las funciones que se le encomienden conforme lo dispuesto precedentemente. Las Resoluciones de la Presidencia del Senado extendidas en función de lo establecido en el primer párrafo del presente artículo, deberán estar debidamente fundadas y estarán sujetas a revisión de la Cámara de Senadores.

Art. 6º. - Facúltase al Presidente del Senado a efectuar en el marco de la reestructura, las incorporaciones de los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa que cumplen funciones distintas al Escalafón en que revistan en los Programas y Escalafones en los cuales se encuentran prestándolas, sin que en ningún caso se puedan afectar derechos adquiridos, eliminándose los cargos vacantes como consecuencia de las referidas incorporaciones.

Art. 7º. - La autorización, conforme a lo que dispone el Estatuto del Funcionario, para desempeñar funciones en un Escalafón diferente al que pertenece el empleado, deberá siempre documentarse en expediente, en el que necesariamente el jerarca del servicio deberá fundar la necesidad de dicha autorización. En ningún caso se generará derecho a percibir diferencias de sueldo, ni a futuras regularizaciones, salvo por vía de ascenso en el marco de las reglamentaciones vigentes y las garantías de la carrera administrativa.

Art. 8º. - Destínase el excedente de los créditos no utilizados al fin de cada ejercicio de los rubros de gastos, inversiones y equipamiento, hasta el monto equiva-

lente al 10% (diez por ciento) del total de dichos créditos, a la financiación de cursos de capacitación y otorgamiento de pasantías y becas de perfeccionamiento para los funcionarios del Senado. Los beneficiarios de esta disposición serán designados entre aquellos que sean los mejores calificados en cada grado del Escalafón respectivo. El Presidente del Senado con la intervención de la Comisión de Presupuesto reglamentará la presente disposición.

Art. 9º. - Sistema de Información y Documentación. La Cámara de Senadores, a través de su Presidente en consulta con la Comisión Especial de Reestructura, procurará la formalización de los correspondientes acuerdos con la Cámara de Representantes y la Comisión Administrativa a efectos de avanzar hacia el establecimiento de un Sistema de Información y Documentación del Poder Legislativo, que optimice el uso de ambas, su calidad y difusión; racionalice la aplicación de los recursos materiales necesarios y obtenga el mejor rendimiento de los recursos humanos disponibles, sin afectar la autonomía establecida en el artículo 108 de la Constitución y en la Ley Nº 16.821, y la situación de los funcionarios involucrados.

Art. 10. - Sistema Informático del Poder Legislativo. La Cámara de Senadores, a través de su Presidente en consulta con la Comisión Especial de Reestructura, formalizará con la Cámara de Representantes y la Comisión Administrativa los acuerdos necesarios para la organización de un Sistema Informático del Poder Legislativo, que facilite una adecuada coordinación de las tareas de carácter centralizado y las específicas de cada una de las Cámaras y de la Comisión Administrativa. Una vez alcanzados los acuerdos referidos en los artículos noveno y décimo, la Comisión Especial de Reestructura podrá someter a la consideración del Cuerpo la correspondiente propuesta para la creación del referido Sistema.

Art. 11. - Asesoramiento Legislativo. En acuerdo con el Presidente de la Cámara de Senadores, la Comisión Especial de Reestructura podrá someter a la consideración del Cuerpo una propuesta para la creación de un Sistema de Asesoramiento Legislativo.

Art. 12. - Consolídase al 1º de enero de 1997, en valores constantes el refuerzo de rubro dispuesto para el Ejercicio 1996, conforme al artículo 5º de la Resolución Presupuestal del 27 de diciembre de 1995, en el Renglón 781.000 de Gastos de Funcionamiento, correspondiente a 'Organismos Internacionales'.

Art. 13. - Modifícase el artículo 3º de la Resolución Presupuestal de 15 de abril de 1986, y el artículo 1º de la Resolución Presupuestal de 24 de noviembre de 1987, los que se sustituyen por el siguiente: 'Los funcionarios del Senado verán adecuadas sus retribuciones en períodos de seis meses, aplicando la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) determinado por el Instituto Nacional de Estadística. Este régimen comenzará a regir al entrar en vigencia el sistema de ajustes semestrales para los funcionarios de la Administración Central'.

Art. 14. - Tendrán prioridad para ingresar en el último grado del Escalafón que la Administración determine, uno de los familiares directos, cónyuge o hijos, de los funcionarios de la Cámara de Senadores que fallezcan en tareas inherentes al cargo y no generen derechos previsionales.

Art. 15. - Asígnase al Servicio de Asistencia Social al funcionario del Poder Legislativo (SAS) una partida mensual equivalente a la suma de los aportes mensuales que realizan a dicho Servicio los funcionarios de la Cámara de Senadores como contribución al funcionamiento del mismo y a las pautas sobre racionalización administrativa. Esta partida, cuya vigencia no podrá exceder a un año, tiene por finalidad lograr el equilibrio financiero del mencionado fondo, sin provocar superávit en el mismo. La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado elaborará, para elevar al Cuerpo, un proyecto tendiente a definir, mediante los asesoramientos que considere necesarios, la estabilidad del Servicio de Asistencia Social al funcionario del Poder Legislativo. La partida será afectada al 30% (treinta por ciento) de las economías obtenidas hasta la fecha de aprobación de la presente Resolución, por la no provisión de vacantes.

Art. 16. - Fíjase el beneficio establecido en el artículo único de la Resolución del Senado de fecha 3 de mayo de 1994 en el 100% (cien por ciento) de la asignación mensual nominal de cada funcionario. Para la financiación de dicho beneficio los funcionarios aportarán el 2,5% (dos con cinco por ciento) de sus asignaciones mensuales líquidas y la Administración la cantidad necesaria para cubrir el importe en más a pagar, que se financiará con las economías resultantes de la no provisión de vacantes, sin afectar el porcentaje establecido en el artículo 3º de la presente Resolución.

Art. 17. - La presente resolución rige desde el 1º de agosto de 1997.

Art. 18. - Comuníquese al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en el artículo 108 de la Constitución.**"**

5) PRESUPUESTO INTERNO DE LA COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra a la consideración del único asunto que figura en el orden del día: "Proyecto de resolución relacionado con el Presupuesto interno de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Carp. Nº 784/97 - Rep. Nº 440/97)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 784/97
Rep. Nº 440/97

Comisión Administrativa
Poder Legislativo
Presidencia

Montevideo, 30 de julio de 1997

Cámara de Senadores.

De nuestra mayor consideración:

El Presidente de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 16.821 de 23 de abril de 1997 remite a la Cámara de Senadores de la República proyecto de resolución relacionado con el Presupuesto interno de la Comisión Administrativa, con las modificaciones aprobadas en sesión de 29 de julio del corriente.

Sin otro particular saludan atentamente,

Hugo Batalla
Presidente

Sergio E. Croci
Secretario

Juan R. Bentancor
Prosecretario

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º. - Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, correspondiente al Ejercicio 1996.

Art. 2º. - Elimínase, a los efectos de lo que deberá establecer la Reestructura dispuesta en el artículo siguiente, todos los cargos que figuran en la planilla de sueldos del Presupuesto de la Comisión Administrativa, cuya vacancia fuera resultado del retiro incentivado de los funcionarios y ex funcionarios, acogidos a lo dispuesto en el artículo 25 de su Presupuesto aprobado el 2 de enero de 1996 por la Cámara de Senadores en el artículo 12 de la Rendición de Cuentas de 14 de agosto de 1996.

Art. 3º. - La Comisión Administrativa, remitirá en el plazo de ciento veinte días, a la Cámara de Senadores, conforme a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 16.821, las modificaciones estructurales que en sucesivas etapas considere necesarias para el mejor funcionamiento del servicio y de las pautas sugeridas de los estudios técnicos realizados.

El costo del reordenamiento de la nueva estructura será financiado con el producido de las economías resultantes.

De dichas economías se podrá afectar hasta un 30%.

Para el caso de que la reestructura importe la creación o transformación de cargos, que haga necesario proveerlos en forma individual, los mismos serán provistos mediante el sistema de concurso de oposición y méritos dentro del plazo de ciento ochenta días.

Art. 4º. - Una vez hechas las designaciones por la vía de ascenso conforme al Estatuto del Funcionario, de los cargos actualmente vacantes no eliminados por lo dispuesto en el artículo 2º de la presente Resolución, se eliminarán las vacantes del último grado de cada uno de los Escalafones que no resulten necesarias, según el proyecto de reestructura que se apruebe.

Los concursos para la provisión de los cargos vacantes a que refiere el inciso anterior, serán convocados dentro de los sesenta días posteriores a la reestructura que se apruebe.

Art. 5º. - La Comisión Administrativa autorizará al Presidente, actuando con la Secretaría, a otorgar funciones técnicas o confirmar en ellas a aquellos funcionarios que las necesidades del servicio así lo requieran.

Solamente podrán ser autorizados aquellos funcionarios que posean título universitario y que cumplan efectivamente las funciones especializadas que se les cometan, las que deberán ser distintas a las del cargo presupuestal que ocupan.

Quienes actúen en tal carácter recibirán una compensación pecuniaria mensual líquida equivalente a la diferencia de sueldo entre el cargo que desempeñan y aquellas tareas que se les destine o similar, la que no integrará el sueldo presupuestal y en ningún caso podrá ser tenida en cuenta para el cálculo de las asignaciones que perciben por cualquier concepto. Esta compensación es transitoria y solamente se pagará mientras el funcionario está en el cumplimiento de las funciones que se le encomienden conforme a lo dispuesto precedentemente.

Art. 6º. - La autorización, conforme a lo que dispone el Estatuto del Funcionario, para desempeñar funciones en un Escalafón diferente al que pertenece el empleado, deberá siempre documentarse en expediente, en el que necesariamente el jerarca del servicio deberá fundar la necesidad de dicha autorización.

En ningún caso se generará derecho a percibir diferencias de sueldos, ni a futuras regularizaciones, salvo por vía de ascenso en el marco de las reglamentaciones vigentes y las garantías de la carrera administrativa.

Art. 7º. - Destínase el excedente de los créditos no utilizados al fin de cada Ejercicio de los rubros de gas-

tos y equipamiento, hasta el monto equivalente al 10% del total de dichos créditos, a la financiación de cursos de capacitación y otorgamiento de pasantías y becas de perfeccionamiento para los funcionarios de la Comisión Administrativa. Los beneficiarios de ésta disposición serán designados entre aquellos que sean los mejores calificados en cada grado del Escalafón respectivo.

La Presidencia en acuerdo con la Comisión Administrativa reglamentará la presente disposición.

Art. 8º. - Sistema de Información y Documentación. La Comisión Administrativa, a través de su Presidencia, procurará la formalización de los correspondientes acuerdos con la Cámara de Senadores y la Cámara de Representantes a efectos de avanzar hacia el establecimiento de un Sistema de Información y Documentación del Poder Legislativo, que optimice el uso de ambas, su calidad y difusión; racionalice la aplicación de los recursos materiales necesarios y obtenga el mejor rendimiento de los recursos humanos disponibles, sin afectar la autonomía establecida en el artículo 108 de la Constitución de la República y en la Ley Nº 16.821 y la situación de los funcionarios involucrados.

Art. 9º. - Sistema Informático del Poder Legislativo. La Comisión Administrativa, a través de su Presidencia, formalizará con la Cámara de Senadores y la Cámara de Representantes los acuerdos necesarios para la organización de un Sistema Informático del Poder Legislativo, que facilite una adecuada coordinación de las tareas de carácter centralizado y las específicas de la Comisión Administrativa y de cada una de las Cámaras.

Art. 10. - Sustitúyese el artículo 6º del Presupuesto Quinquenal de la Comisión Administrativa de 2 de enero de 1996, por el siguiente:

'ARTICULO 6º. - Dentro de los primeros cinco meses de iniciado cada Período legislativo (artículo 108 de la Constitución de la República), la Comisión Administrativa formulará y aprobará la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre anterior, conforme a las normas del TOCAF, que remitirá a la Cámara de Senadores para que lo incluya en su Presupuesto y lo sancione, de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 16.821 de 23 de abril de 1997.

En la oportunidad podrá incluir las modificaciones al Presupuesto Quinquenal que estime indispensable, con el objeto de mejorar cualitativamente los objetivos y metas programadas.

Conjuntamente se aprobará un informe circunstanciado de evaluación y del grado de cumplimiento de los objetivos y metas presupuestales, que presentará el Presidente, todo lo cual tendrá la difusión pública dispuesta en el inciso primero del artículo 108 de la Constitución de la República.'

Art. 11. - Increméntanse las siguiente partidas de rubros de gastos y suministros: 300.000 -Servicios No Personales-, 300.819 -ANTEL-, 200.801 -UTE-, a los montos anuales que se detallan a continuación: $ 17:000.000, $ 6:000.000 y $ 8:000.000 a partir del 1º de enero de 1998, respectivamente.

Art. 12. - Increméntase en un 50% la partida asignada al rubro 200.246 -Libros, Revistas y otras Publicaciones-, autorizada en el presupuesto aprobado por la Cámara de Senadores de fecha 2 de enero de 1996, artículo 10, a partir del 1º de enero de 1997.

Art. 13. - Refuérzase para el presente Ejercicio la partida del rubro 0 -renglón 068.705- Gastos de Alimentación, en $ 1:700.000, con vigencia a partir del 1º de enero de 1997.

Art. 14. - Incorpórase el Programa 2.06 "INVERSIONES" los siguientes Proyectos:

708 - Regularización del entorno urbano de los edificios sedes del Poder Legislativo, por un monto anual equivalente a U$S 50.000 (dólares de los EE.UU. cincuenta mil).

716 - Restauración del acervo artístico y cultural del Poder Legislativo, por el equivalente a U$S 10.000 (dólares de los EE.UU. diez mil).

717 - Restauraciones en el Monumento Histórico Palacio Legislativo, por el equivalente a U$S 20.000 (dólares de los EE.UU. veinte mil).

719 - Adquisición y recambio del Grupo Electrógeno del Palacio Legislativo, por el equivalente a U$S 180.000 (dólares de los EE.UU. ciento ochenta mil) Ejercicio 1998.

Los saldos no utilizados al finalizar cada Ejercicio, de los Proyectos 708 - 716 y 717 se trasladarán al Ejercicio siguiente.

Art. 15. - Modifícase el artículo 3º de la Resolución Presupuestal de 15 de abril de 1986, y el artículo 1º de la Resolución Presupuestal de 24 de noviembre de 1987, los que se sustituyen por el siguiente:

"Los funcionarios de la Comisión Administrativa verán adecuadas sus retribuciones en períodos de seis meses, aplicando la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) determinado por el Instituto Nacional de Estadística.

Este régimen comenzará a regir al entrar en vigencia el sistema de ajustes semestrales para los funcionarios de la Administración Central".

Art. 16. - Tendrán prioridad para ingresar en el último grado del Escalafón que la Administración determine, los familiares directos, cónyuge o hijos, de los funcionarios de la Comisión Administrativa que fallezcan en tareas inherentes al cargo y no generen derechos previsionales.

Art. 17. - Decláranse en vigencia todas las disposiciones del Presupuesto de la Comisión Administrativa que no se opongan a la presente resolución.

Art. 18. - Comuníquese al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por el artículo 108 de la Constitución de la República.

Hugo Batalla
Presidente

Sergio E. Croci
Secretario

Juan R. Bentancor
Prosecretario**"**

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto de resolución.

(Se lee)

-Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Pozzolo.

SEÑOR POZZOLO. - Señor Presidente: creo que el Senado me va a agradecer que exprese que hay muy poco que decir a propósito del proyecto de la Comisión Administrativa. Este reproduce, en su gran mayoría, los artículos que ya hemos votado para el Presupuesto del Senado. Hay algunas normas que tienen que ver con provisión de rubros para el funcionamiento de la Comisión Administrativa que deben ser votados, en primer lugar, porque contemplan la marcha del Edificio Anexo, en lo que tiene que ver con la ampliación de servicios allí establecidos. En segundo término, porque estos artículos siguen la línea de austeridad indicada en nuestro Presupuesto, habiéndose desechado algunas propuestas que significaban gastos importantes; por más que se entendió que eran necesarias, se pensó que no era el momento de votarlas.

En razón de ello, dado que ha habido unanimidad en los artículos a que he hecho referencia, propondría que del 1º al 9º se votaran en bloque, con la salvedad de que el 2º y el 4º tienen que ser los que reemplazó el Senado hace unos minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa entiende que habría que votar el artículo 3º. Se omitió un condicionante que estaba en el Presupuesto del Senado. Luego de que se expresa que "de dichas economías se podrá afectar hasta un 30%", se agregó: "una vez resuelta dicha afectación quedará derogado el artículo 14 de la resolución".

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR POZZOLO. - Concretamente, propongo que se consideren en bloque los artículo 1º al 9º sobre la base del Proyecto de Resolución de la Comisión, indicándose que el 2º es reemplazado por el que votó el Senado hace unos instantes, que el 3º se vota con la modificación que se introdujo en el día de ayer y el 4º con los cambios formulados por el señor Senador Gandini.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia entiende que el artículo 10 también podría votarse junto con los que señaló el señor Senador Pozzolo, porque también fue remitido por la Comisión de Reestructura en el mismo texto.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO. - Yo también creo que se podría incorporar el artículo 10, por cuanto allí se hace referencia a que se aplica el sistema del TOCAF a la estructura y al manejo del Presupuesto de la Comisión Administrativa.

En consecuencia, repito que no tendría inconveniente en que se incorporara el artículo 10 a la votación en bloque.

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO. - Deseo aclarar que nuestro propósito es votar también ese artículo. Lo poníamos por separado, porque el Senado no lo ha considerado; en cambio, los otros, son similares a los que ya aprobamos.

SEÑOR PRESIDENTE. - De acuerdo a lo que se ha propuesto, correspondería votar en bloque los artículos 1º al 10, con las modificaciones introducidas en el 2º y 4º, en función del texto que se aprobó para el Senado, y el 3º con el agregado referido, que también fue aprobado en el Presupuesto de la Cámara de Senadores.

Léanse.

SEÑOR POZZOLO. - Solicito que se suprima la lectura de los artículos referidos.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se suprime la lectura de dichos artículos.

(Se vota:)

-28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(El texto de los artículos cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"Artículo 1º. - Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, correspondiente al Ejercicio 1996.

Art. 2º. - Eliminánse, a los efectos de lo que deberá establecer la Reestructura dispuesta en el artículo siguiente, todos los cargos que figuran en la planilla de sueldos del presupuesto de la Comisión Administrativa, cuya vacancia fuera resultado del retiro incentivado de los funcionarios y ex funcionarios, acogidos a lo dispuesto en el artículo 25 de su Presupuesto aprobado el 2 de enero de 1996 por la Cámara de Senadores y en el artículo 12 de la Rendición de Cuentas de 14 de agosto de 1996.

Art. 3º. - La Comisión Administrativa, remitirá en el plazo de ciento veinte días, a la Cámara de Senadores, conforme a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 16.821, las modificaciones estructurales que en sucesivas etapas considere necesarias para el mejor funcionamiento del servicio y de las pautas sugeridas de los estudios técnicos realizados.

El costo del reordenamiento de la nueva estructura será financiado con el producido de las economías resultantes.

De dichas economías se podrá afectar hasta un 30%.

Para el caso de que la reestructura importe la creación o transformación de cargos, que haga necesario proveerlos en forma individual, los mismos serán provistos mediante el sistema de concurso de oposición y méritos dentro del plazo de ciento ochenta días.

Art. 4º. - Una vez hechas las designaciones por la vía de ascenso conforme al Estatuto del Funcionario, de los cargos actualmente vacantes no eliminados por lo dispuesto en el artículo 2º de la presente resolución, se eliminarán las vacantes del último grado de cada uno de los escalafones que no resulten necesarias, según el proyecto de reestructura que se apruebe.

Los concursos para la provisión de los cargos vacantes a que refiere el inciso anterior, serán convocados dentro de los sesenta días posteriores a la reestructura que se apruebe.

Art. 5º. - La Comisión Administrativa autorizará al Presidente, actuando con la Secretaría, a otorgar funciones técnicas o confirmar en ellas a aquellos funcionarios que las necesidades del servicio así lo requieran.

Solamente podrán ser autorizados aquellos funcionarios que posean título universitario y que cumplan efectivamente las funciones especializadas que se les cometan, las que deberán ser distintas a las del cargo presupuestal que ocupan.

Quienes actúen en tal carácter recibirán una compensación pecuniaria mensual líquida equivalente a la diferencia de sueldo entre el cargo que desempeñan y aquellas tareas que se les destine o similar, la que no integrará el sueldo presupuestal y en ningún caso podrá ser tenida en cuenta para el cálculo de las asignaciones que perciben por cualquier concepto. Esta compensación es transitoria y solamente se pagará mientras el funcionario esté en el cumplimiento de las funciones que se le encomienden conforme a lo dispuesto precedentemente.

Art. 6º. - La autorización, conforme a lo que dispone el Estatuto del Funcionario, para desempeñar funciones en un escalafón diferente al que pertenece el empleado, deberá siempre documentarse en expediente, en el que necesariamente el jerarca del servicio deberá fundar la necesidad de dicha autorización.

En ningún caso se generará derecho a percibir diferencias de sueldos, ni a futuras regularizaciones, salvo por vía de ascenso en el marco de las reglamentaciones vigentes y las garantías de la carrera administrativa.

Art. 7º. - Destínase el excedente de los créditos no utilizados a fin de cada ejercicio de los rubros de gastos y equipamiento, hasta el monto equivalente al 10% del total de dichos créditos, a la financiación de cursos de capacitación y otorgamiento de pasantías y becas de perfeccionamiento para los funcionarios de la Comisión Administrativa. Los beneficiarios de esta disposición serán designados entre aquellos que sean los mejores calificados en cada grado del Escalafón respectivo.

La Presidencia en acuerdo con la Comisión Administrativa reglamentará la presente disposición.

Art. 8º. - Sistema de Información y Documentación. La Comisión Administrativa, a través de su Presidencia, procurará la formalización de los correspondientes acuerdos con la Cámara de Senadores y la Cámara de Representantes a efectos de avanzar hacia el establecimiento de un Sistema de Información y Documentación del Poder Legislativo, que optimice el uso de ambas, su calidad y difusión; racionalice la aplicación de los recursos materiales necesarios y obtenga el mejor rendimiento de los recursos humanos disponibles, sin afectar la autonomía establecida en el artículo 108 de la Constitución de la República y en la Ley Nº 16.821 y la situación de los funcionarios involucrados.

Art. 9º. - Sistema Informático del Poder Legislativo. La Comisión Administrativa, a través de su Presidencia, formalizará con la Cámara de Senadores y la Cámara de Representantes los acuerdos necesarios para la organización de un Sistema Informático del Poder Legislativo, que facilite una adecuada coordinación de las tareas de carácter centralizado y las específicas de la Comisión Administrativa y de cada una de las Cámaras.

Art. 10. - Sustitúyese el artículo 6º del Presupuesto Quinquenal de la Comisión Administrativa de 2 de enero de 1996, por el siguiente:

"ARTICULO 6º. - Dentro de los primeros cinco meses de iniciado cada período legislativo (artículo 108 de la Constitución de la República), la Comisión Administrativa formulará y aprobará la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal del ejercicio finalizado el 31 de diciembre anterior, conforme a las normas del TOCAF, que remitirá a la Cámara de Senadores para que lo incluya en su presupuesto y lo sancione, de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997.

En la oportunidad podrá incluir las modificaciones al Presupuesto Quinquenal que estime indispensable, con el objeto de mejorar cualitativamente los objetivos y metas programadas.

Conjuntamente se aprobará un informe circunstanciado de evaluación y del grado de cumplimiento de los objetivos y metas presupuestales, que presentará el Presidente, todo lo cual tendrá la difusión pública dispuesta en el inciso primero del artículo 108 de la Constitución de la República".**"**)

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 1º al 10.

(Se votan:)

-28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Correspondería considerar el artículo 11, que entiendo refiere al SAS.

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO. - Si me permiten, deseo aclarar que el artículo 11 se refiere a un incremento de partidas. Esto forma parte del informe de la Comisión. El tema relativo al SAS debe ingresar por medio de un artículo aditivo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Es correcto lo que dice el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO. - Señor Presidente: propongo que se consideren en bloque los artículos 11, 12, 13 y 14. No incluyo el 15, porque es el que no va a votar el Frente Amplio.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. - Léanse.

SEÑOR POZZOLO. - Solicito que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se suprime la lectura de los artículos referidos.

(Se vota:)

-28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(El texto de los artículos cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"Artículo 11. - Increméntanse las siguientes partidas de los rubros de gastos y suministros: 300.000 -Servicios No Personales- 300.819 -ANTEL- 200.801 -UTE- a los montos anuales que se detallan a continuación: $ 17:000.000, $ 6:000.000 y $ 8:000.000 a partir del 1º de enero de 1998, respectivamente.

Art. 12. - Increméntase en un 50% la partida asignada al rubro 200.246 -Libros, Revistas y otras Publicaciones-, autorizada en el Presupuesto aprobado por la Cámara de Senadores de fecha 2 de enero de 1996, artículo 10, a partir del 1º de enero de 1997.

Art. 13. - Refuérzase para el presente ejercicio la partida del rubro 0 -renglón 068.705- Gastos de Alimentación, en $ 1:700.000, con vigencia a partir del 1º de enero de 1997.

Art. 14. - Incorpórase al Programa 2.06 "INVERSIONES" los siguientes proyectos:

708 - Regularización del entorno urbano de los edificios sedes del Poder Legislativo, por un monto anual equivalente a U$S 50.000 (dólares de los EE.UU. cincuenta mil).

716 - Restauración del acervo artístico y cultural del Poder Legislativo, por el equivalente a U$S 10.000 (dólares de los EE.UU. diez mil).

717 - Restauraciones en el Monumento Histórico Palacio Legislativo, por el equivalente a U$S 20.000 (dólares de los EE.UU. veinte mil).

719 - Adquisición y recambio del Grupo Electrógeno del Palacio Legislativo, por el equivalente a U$S 180.000 (dólares de los EE.UU. ciento ochenta mil) Ejercicio 1998.

Los saldos no utilizados al finalizar cada ejercicio, de los Proyectos 708 - 716 y 717 se trasladarán al ejercicio siguiente.**"**)

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 11 a 14, que refieren a partidas de rubros de gastos.

(Se votan:)

-28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 15.

(Se lee:)

"ARTICULO 15. - Modifícase el artículo 3º de la resolución presupuestal de 15 de abril de 1986, y el artículo 1º de la resolución presupuestal de 24 de noviembre de 1987, los que se sustituyen por el siguiente: 'Los funcionarios de la Comisión Administrativa verán adecuadas sus retribuciones en períodos de seis meses, aplicando la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) determinado por el Instituto Nacional de Estadística.

Este régimen comenzará a regir al entrar en vigencia el sistema de ajustes semestrales para los funcionarios de la Administración Central'.**"**

-En consideración.

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO. - Señor Presidente: quiero aclarar que este artículo dispone el ajuste semestral en función de que rija también para el resto de la Administración y, además, que fue votado por mayoría respecto al Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-19 en 28. **Afirmativa.**

Léase el artículo 16.

(Se lee:)

"ARTICULO 16. - Tendrán prioridad para ingresar en el último grado del Escalafón que la Administración determine, los familiares directos, cónyuge o hijos, de los funcionarios de la Comisión Administrativa que fallezcan en tareas inherentes al cargo y no generen derechos previsionales.**"**

-En consideración.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: quiero recordar que en el día de ayer el señor Senador Sarthou propuso una pequeña corrección que, a mi entender, debería incorporarse.

SEÑOR PRESIDENTE. - Entonces, el artículo 16 quedaría redactado de la misma forma que en el proyecto de resolución del Senado, o sea, con el texto que viene de la Comisión más el agregado que planteaba el señor Senador Sarthou.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en el sentido indicado.

(Se vota:)

-28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo aditivo relativo al Servicio de Asistencia Social al funcionario del Poder Legislativo (SAS).

(Se lee:)

"Asígnase al Servicio de Asistencia Social al funcionario del Poder Legislativo (SAS) una partida mensual equivalente a la suma de los aportes mensuales que realizan a dicho Servicio los funcionarios de la Comisión Administrativa como contribución al funcionamiento del mismo y a las pautas sobre racionalización administrativa.

Esta partida, cuya vigencia no podrá exceder a un año, tiene por finalidad lograr el equilibrio financiero del mencionado Fondo, sin provocar superávit en el mismo.

La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado elaborará, para elevar al Cuerpo, un proyecto tendiente a definir, mediante los asesoramientos que considere necesarios, la estabilidad del Servicio de Asistencia Social al funcionario del Poder Legislativo.

La partida será afectada al 30% de las economías obtenidas hasta la fecha de aprobación de la presente resolución, por la no provisión de vacantes.**"**

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR HEBER. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER. - Señor Presidente: a los efectos de mantener la misma línea en los proyectos de resolución tanto para la Comisión Administrativa como para el Senado, sugiero que se vote la disposición que se establece en el artículo 6º, aprobada por el Senado, de manera que sea también incluida en el proyecto de resolución de la Comisión Administrativa. Formulo esta propuesta porque, de lo contrario, se facultaría a la Presidencia a regular la situación de aquellos funcionarios -ya sean del Senado o de la Comisión Administrativa- que revisten desde hace varios años funciones en otros escalafones diferentes, pero no se estaría facultando a la Comisión Administrativa en ese sentido y, por lo tanto, esta disposición carecería de viabilidad.

Entendemos que tenemos que habilitar a que la Comisión Administrativa pueda hacer lo propio y, en consecuencia, proponemos que el artículo 6º se incluya como aditivo en el proyecto de resolución de la Comisión Administrativa.

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO. - Señor Presidente: desde ya adelanto que quiero ser muy breve y muy claro.

Con total honestidad -tal como lo he sido con mi propia Bancada- debo decir que cuando en la Comisión de Presupuesto se planteó este asunto lo voté porque se me dijo que se trataba de un acto de justicia hacia un número muy pequeño de funcionarios, que no pasaba de cinco o seis. Posteriormente, en la Comisión Administrativa se plantea la misma situación y se nos informa que en ese caso significaría una pequeña reestructura, porque esta disposición alcanzaría, si no me equivoco, a 63 funcionarios. En esa instancia, lo votamos negativamente.

Luego, hemos mantenido conversaciones respecto a un acotamiento en cuanto al alcance de este artículo. Hoy lo he presentado a la Bancada del Partido Colorado y he sido mandatado por ésta en el sentido de votarlo en contra bajo cualquier condición. No obstante, digo que sería saludable que si -más allá del Partido Colorado- esta disposición es aprobada por mayoría y, en consecuencia, incorporada al proyecto de resolución, ello se hiciera con la prudencia que significa -tal como lo he conversado en el día de ayer y en el de hoy- acotarlo, estableciéndose un plazo hacia atrás, no menor a un año, para que queden comprendidos los funcionarios a que se hace referencia. Entonces, estaríamos hablando de un grupo de doce o trece funcionarios, o sea, los que están en esa situación desde hace más tiempo, mientras que los demás quedarían pendientes para considerarlos y, seguramente, regularizarlos en la etapa de la reestructura.

Por lo tanto, reitero que vamos a votar este artículo en contra pero, de cualquier manera, entendemos que sería saludable que su contenido se ajustara a ese marco de restricción al que he hecho referencia.

SEÑOR HEBER. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER. - Señor Presidente: quiero aclarar que no tengo ningún inconveniente en aceptar la disposición que propone el señor Senador Pozzolo. Simplemente, digo que se trata de una facultad a la Presidencia del Senado -a efectuar en el marco de la reestructura- para que comience a regularizar a funcionarios que están en esta situación desde hace dos o tres años. Asimismo, quiero manifestar que no tendría problemas en fijar un plazo de un año, a efectos de no crear expectativa de pasar a gente en comisión en este momento y, de esta forma, agravar la situación. Observo que hay muchos funcionarios que revisten funciones fuera de su escalafón, lo que a mi juicio es una facultad que se le otorga a la Presidencia y en el marco de la reestructura. Reitero que no tendría inconveniente en que ello se diera con un año de antigüedad.

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el artículo con la aclaración señalada por el señor Senador Heber.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio). - "Facúltase a la Presidencia de la Comisión Administrativa a efectuar, en el marco de la reestructura, las incorporaciones de los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa que cumplen funciones con una antigüedad no menor a un año, distintas al Escalafón en que revistan en los programas y escalafones en los cuales se encuentran prestándolas, sin que en ningún caso se puedan afectar derechos adquiridos, eliminándose los cargos vacantes como consecuencia de las referidas incorporaciones".

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO. - Señor Presidente: creemos que se tiene que proceder a modificar la redacción porque se debe facultar a la Comisión Administrativa para que, por intermedio del señor Presidente de la misma, proceda a efectuar, en el marco de la reestructura, las incorporaciones.

En cuanto al hecho de proponer un plazo, debemos señalar que -coincidiendo con lo manifestado por el señor Senador Heber- se trata de una facultad que se le da a la Comisión Administrativa para que proceda a realizar cierta regularización. Lo dicho anteriormente no implica que automáticamente todos los funcionarios que están en esa situación pasen a la condición de ser regularizados, porque la redacción sería distinta. Ya no se diría: "Facúltese", sino "Regularícese". Entonces, consideramos que manteniendo la redacción que hubo para el Senado, con la modificación de la nominación de la Comisión Administrativa y del Presidente de la misma, se tra-

ta de una facultad que la va a tener que ejercer, como tantas otras que se le otorgan, con ponderación y dentro de las normas legales y convenientes para el mejor cumplimiento de los servicios. No es una regularización automática para todos los funcionarios que estén en esa situación. Puede ocurrir que el señor Presidente disponga, en el caso de la Comisión Administrativa, que muchos de esos funcionarios vuelvan a su lugar de origen para continuar cumpliendo sus funciones. Ahí sí, tendría lugar la referencia que hace el señor Senador Pozzolo en cuanto a establecer un plazo. En este caso, sería automática, porque, en vez de ser una facultad, se trataría de una regularización por disposición del presupueto de la Comisión Administrativa.

Era cuanto quería señalar.

SEÑOR BATLLE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - Señor Presidente: quisiera saber si este artículo ha sido repartido.

SEÑOR PRESIDENTE. - Es el texto del artículo 6º del Senado.

La Presidencia se permite señalar que este artículo tiene la modificación planteada por el señor Senador Heber en cuanto al año y la planteada por el señor Senador Santoro en el sentido de que es la Comisión Administrativa actuando con el Presidente.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 27. **Negativa.**

SEÑOR HEBER. - Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar, nuevamente, el artículo 6º.

(Se vota:)

-18 en 27. **Negativa.**

La Presidencia señala que corresponde determinar como fecha de vigencia, para que haya coherencia con el Presupuesto del Senado, el 1º de agosto.

Además, aquí aparece un artículo 17 que fue aprobado por la Comisión que dice: "Decláranse en vigencia todas las disposiciones del Presupuesto de la Comisión Administrativa que no se opongan a la presente disposición". Se trata de dos artículos, pero los votaríamos en forma conjunta.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-26 en 27. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de resolución y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de resolución aprobado:)

"Artículo 1º. - Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, correspondiente al Ejercicio 1996.

Art. 2º. - Prohíbese a los efectos de lo que deberá establecer la reestructura que se apruebe dispuesta en el artículo siguiente y durante el plazo de 120 (ciento veinte) días en él fijado, la provisión definitiva, interina o por subrogación de todos los cargos que figuran en la planilla de sueldos del Presupuesto de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, cuya vacancia fuera resultado del retiro incentivado de los funcionarios y ex funcionarios acogidos a lo dispuesto en el artículo 25 de la resolución del Senado de fecha 2 de enero de 1996 y en el artículo 12 de la resolución del Senado de fecha 14 de agosto de 1996.

Art. 3º. - La Comisión Administrativa, remitirá en el plazo de ciento veinte días, a la Cámara de Senadores, conforme a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 16.821, las modificaciones estructurales que en sucesivas etapas considere necesarias para el mejor funcionamiento del servicio y de las pautas surgidas de los estudios técnicos realizados. El costo del reordenamiento de la nueva estructura será financiado con el producido de las economías resultantes. De dichas economías se podrá afectar hasta un 30%. Una vez resuelta dicha afectación dejará de aplicarse lo establecido en el artículo 21 de la modificación presupuestal de la Comisión Administrativa de fecha 14 de agosto de 1993, en lo referente a la aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 de la resolución de la Cámara de Senadores de fecha 27 de diciembre de 1995. Para el caso de que la reestructura importe la creación o transformación de cargos, que haga necesario proveerlos en forma individual, los mismos serán provistos mediante el sistema de concurso de oposición y méritos dentro del plazo de ciento ochenta días.

Art. 4º. - Una vez hechas las designaciones por la vía de ascenso conforme al Estatuto del Funcionario de las vacantes generadas por razones diferentes al retiro incentivado, se eliminarán las vacantes del último grado de cada uno de los escalafones que no resulten necesarias según el proyecto de reestructura que se apruebe. Los concursos para la provisión de los cargos vacantes a que refiere el inciso anterior, serán convocados dentro de los sesenta días posteriores a la reestructura que se apruebe.

Art. 5º. - La Comisión Administrativa autorizará al Presidente, actuando con la Secretaría, a otorgar funciones técnicas o confirmar en ellas a aquellos funcionarios que las necesidades del servicio así lo requieran. Solamente podrán ser autorizados aquellos funcionarios que posean título universitario y que cumplan efectivamente las funciones especializadas que se les cometan, las que deberán ser distintas a las del cargo presupuestal que ocupan. Quienes actúen en tal carácter recibirán una compensación pecuniaria mensual líquida equivalente a la diferencia de sueldo entre el cargo que desempeñan y aquellas tareas que se les destine o similar, la que no integrará el sueldo presupuestal y en ningún caso podrá ser tenida en cuenta para el cálculo de las asignaciones que perciben por cualquier concepto. Esta compensación es transitoria y solamente se pagará mientras el funcionario esté en el cumplimiento de las funciones que se le encomienden conforme a lo dispuesto precedentemente.

Art. 6º. - La autorización, conforme a lo que dispone el Estatuto del Funcionario, para desempeñar funciones en un escalafón diferente al que pertenece el empleado, deberá siempre documentarse en expediente, en el que necesariamente el jerarca del servicio deberá fundar la necesidad de dicha autorización. En ningún caso se generará derecho a percibir diferencias de sueldos, ni a futuras regularizaciones, salvo por vía de ascenso en el marco de las reglamentaciones vigentes y las garantías de la carrera administrativa.

Art. 7º. - Destínase el excedente de los créditos no utilizados al fin de cada ejercicio de los rubros de gastos y equipamiento, hasta el monto equivalente al 10% (diez por ciento) del total de dichos créditos, a la financiación de cursos de capacitación y otorgamiento de pasantías y becas de perfeccionamiento para los funcionarios de la Comisión Administrativa. Los beneficiarios de esta disposición serán designados entre aquellos que sean los mejores calificados en cada grado del Escalafón respectivo. El Presidente en acuerdo con la Comisión Administrativa reglamentará la presente disposición.

Art. 8º. - Sistema de Información y Documentación. La Comisión Administrativa, a través de su Presidente, procurará la formalización de los correspondientes acuerdos con la Cámara de Senadores y la Cámara de Representantes a efectos de avanzar hacia el establecimiento de un Sistema de Información y Documentación del Poder Legislativo, que optimice el uso de ambas, su calidad y difusión; racionalice la aplicación de los recursos materiales necesarios y obtenga el mejor rendimiento de los recursos humanos disponibles, sin afectar la autonomía establecida en el artículo 108 de la Constitución de la República y en la Ley Nº 16.821 y la situación de los funcionarios involucrados.

Art. 9º. - Sistema Informático del Poder Legislativo. La Comisión Administrativa, a través de su Presidente, formalizará con la Cámara de Senadores y la Cámara de Representantes los acuerdos necesarios para la organización de un Sistema Informático del Poder Legislativo, que facilite una adecuada coordinación de las tareas de carácter centralizado y las específicas de la Comisión Administrativa y de cada una de las Cámaras.

Art. 10. - Sustitúyese el artículo 6º del Presupuesto Quinquenal de la Comisión Administrativa de 2 de enero de 1996, por el siguiente:

'ARTICULO 6º. - Dentro de los primeros cinco meses de iniciado cada período legislativo (artículo 108 de la Constitución de la República), la Comisión Administrativa formulará y aprobará la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal del ejercicio finalizado el 31 de diciembre anterior, conforme a las normas del TOCAF, que remitirá a la Cámara de Senadores para que lo incluya en su presupuesto y lo sancione, de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997. En la oportunidad podrá incluir las modificaciones al Presupuesto Quinquenal que estime indispensable, con el objeto de mejorar cualitativamente los objetivos y metas programadas. Conjuntamente se aprobará un informe circunstanciado de evaluación y del grado de cumplimiento de los objetivos y metas presupuestales, que presentará el Presidente, todo lo cual tendrá la difusión pública dispuesta en el inciso primero del artículo 108 de la Constitución de la República'.

Art. 11. - Increméntanse las siguientes partidas de los rubros de gastos y suministros: 300.000 -Servicios No Personales-, 300.819 -ANTEL-, 200.801 -UTE-, a los montos anuales que se detallan a continuación: $ 17:000.000, $ 6:000.000 y $ 8:000.000 a partir del 1º de enero de 1998, respectivamente.

Art. 12. - Increméntase en un 50% (cincuenta por ciento) la partida asignada al rubro 200.246 -Libros, Revistas y otras Publicaciones-, autorizada en el Presupuesto aprobado por la Cámara de Senadores de fecha 2 de enero de 1996.

Art. 13. - Refuérzase para el presente ejercicio la partida del rubro 0 -renglón 068.705- Gastos de Alimentación, en $ 1:700.000, con vigencia a partir del 1º de enero de 1997.

Art. 14. - Incorpórase al Programa 2.06 "INVERSIONES" los siguientes proyectos: 708 -Regularización del entorno urbano de los edificios sedes del Poder Legislativo-, por un monto anual equivalente a U$S 50.000 (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cincuenta mil). 716 -Restauración del acervo artístico y cultural del Poder Legislativo-, por el equi-

valente a U$S 10.000 (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica diez mil), 717 -Restauración en el Monumento Histórico Palacio Legislativo-, por el equivalente a U$S 20.000 (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica veinte mil), 719 -Adquisición y recambio del Grupo Electrógeno del Palacio Legislativo-, por el equivalente a U$S 180.000 (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica ciento ochenta mil) Ejercicio 1998. Los saldos no utilizados al finalizar cada ejercicio, de los Proyectos 708, 716 y 717 se trasladarán al ejercicio siguiente.

Art. 15. - Modifícase el artículo 3º de la resolución presupuestal de 15 de abril de 1986, y el artículo 1º de la resolución presupuestal de 24 de noviembre de 1987, los que se sustituyen por el siguiente: "Los funcionarios de la Comisión Administrativa verán adecuadas sus retribuciones en períodos de seis meses, aplicando la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) determinado por el Instituto Nacional de Estadística. Este régimen comenzará a regir al entrar en vigencia el sistema de ajustes semestrales para los funcionarios de la Administración Central".

Art. 16. - Tendrán prioridad para ingresar en el último grado del Escalafón que la Administración determine, uno de los familiares directos, cónyuge o hijos, de los funcionarios de la Comisión Administrativa que fallezcan en tareas inherentes al cargo y no generen derechos previsionales.

Art. 17. - Asígnase al Servicio de Asistencia Social al funcionario del Poder Legislativo (SAS) una partida mensual equivalente a la suma de los aportes mensuales que realizan a dicho Servicio los funcionarios de la Comisión Administrativa como contribución al funcionamiento del mismo y a las pautas sobre racionalización administrativa. Esta partida, cuya vigencia no podrá exceder a un año, tiene por finalidad lograr el equilibrio financiero del mencionado Fondo, sin provocar superávit en el mismo. La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado elaborará, para elevar al Cuerpo, un proyecto tendiente a definir, mediante los asesoramientos que considere necesarios, la estabilidad del Servicio de Asistencia Social al funcionario del Poder Legislativo. La partida será afectada al 30% (treinta por ciento) de las economías obtenidas hasta la fecha de aprobación de la presente resolución, por la no provisión de vacantes.

Art. 18. - Fíjase el beneficio establecido en el artículo único de la resolución del Senado de fecha 3 de mayo de 1994; conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la modificación presupuestal de la Comisión Administrativa de fecha 12 de agosto de 1993, en el 100% (cien por ciento) de la asignación mensual nominal de cada funcionario. Para la financiación de dicho beneficio los funcionarios aportarán el 2,5% (dos con cinco por ciento) de sus asignaciones mensuales líquidas y la administración la cantidad necesaria para cubrir el importe en más a pagar, que se financiará con las economías resultantes de la no provisión de vacantes, sin afectar el porcentaje establecido en el artículo 3º de la presente resolución.

Art. 19. - Decláranse en vigencia todas las disposiciones del Presupuesto de la Comisión Administrativa que no se opongan a la presente resolución.

Art. 20. - La presente resolución rige desde el 1º de agosto de 1997."

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO. - Quiero aclarar que para la Comisión Administrativa no votamos el régimen de salario vacacional, ya que debe aplicarse aquello de que todo lo que sea favorable para los funcionarios de los otros Cuerpos se aplica a los de la Comisión Administrativa. De todos modos, vale la pena que esto figure en la versión taquigráfica, en el sentido de que va a aplicarse para la Comisión Administrativa el sistema que se votó en el Senado con respecto al salario vacacional. Si se quiere se puede votar o, de lo contrario, se aplica la disposición actualmente vigente en el Presupuesto de la Comisión Administrativa.

Por otro lado, queremos señalar que el señor Presidente ha dicho que el proyecto de resolución se comunicará al Poder Ejecutivo, pero no se debe realizar esta comunicación porque la Ley Nº 16.821 lo único que establece es que el Presupuesto de la Comisión Administrativa sea sancionado por el Senado, tal como lo está haciendo ahora por primera vez. Por tal razón, el Poder Ejecutivo simplemente tiene que mirarnos, pero no debemos enviarle este proyecto de resolución.

SEÑOR PRESIDENTE. - Efectivamente, es cierto lo que dice el señor Senador Santoro, ya que no lo votamos aquí. Habíamos eliminado el artículo 18 y simplemente señalé, como Presidente, que iba a comunicar la aprobación del proyecto de resolución al Poder Ejecutivo. Pero como dice el señor Senador Santoro, esto no debe figurar en el texto del proyecto.

6) COMISION GENERAL

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una moción llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"Varios señores Senadores solicitan se cite al Cuerpo en régimen de Comisión General con la presencia del señor Ministro de Economía y Finanzas y los integrantes del Directorio del Banco Central del Uruguay, a fin de informar sobre la venta del Banco Pan de Azúcar".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 29 de julio de 1997.

Señor Presidente del Senado
Doctor Don Hugo Batalla

Presente

De nuestra mayor consideración:

Por la presente y en nombre de la Bancada de Senadores del Frente Amplio - Encuentro Progresista solicitamos a Usted que el Senado de la República sea convocado a sesión extraordinaria a fin de considerar el llamado a sesionar en régimen de comisión general al Señor Ministro de Economía y Finanzas y a los integrantes del Directorio del Banco Central para abordar el tema:

"Gestión realizada por los compradores del Banco Pan de Azúcar durante el período 28 de febrero de 1994 al 30 de setiembre de 1996. Repercusiones patrimoniales de la misma y otros hechos conexos. Medidas adoptadas por la administración bancocentralista durante el mismo período. Responsabilidades".

Sin otro particular lo saludan atentamente.

Cid, Gargano, Arismendi, Couriel, Sarthou, Dalmás, Korzeniak, Astori, Segovia. Senadores.**"**

-En consideración.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: la bancada del Partido Colorado no va a acompañar esta moción. Entendemos que temas de esta naturaleza, esencialmente delicados y que requieren un manejo discreto, no precisan ser debatidos, al menos en una primera instancia, en el Plenario del Cuerpo, aunque ello se trate de llevar a cabo mediante el régimen de Comisión General. De modo que nosotros pensamos que cuando algo concierne al sistema financiero del país -concretamente, a un banco intervenido del Uruguay- no es este el ámbito conveniente -repito, en una primera instancia- para plantear la inquietud que se pueda tener, por más legítima que ella sea en cuanto a informaciones y conocimiento de los aspectos involucrados.

Además, señor Presidente, este tema está siendo objeto de análisis, en estos momentos, incluso a nivel judicial. Pero, fundamentalmente, la Bancada, que ha discutido este tema en el día de ayer y hoy, considera que no hay motivo visible para dejar de lado una práctica saludable y aprobada, en su momento, por todos los lemas, como la que se llevó a cabo en 1996 cuando, según recuerdo, con relación a este mismo Banco, el tema fue analizado con el señor Ministro de Economía y Finanzas y con el Directorio del Banco Central del Uruguay. Ese debate no sólo tuvo lugar en la Comisión de Hacienda del Senado, sino que se contó con la comparecencia de los miembros de la Comisión correspondiente de la Cámara de Representantes.

Nosotros estamos en condiciones de afirmar que hemos hecho las consultas correspondientes al Poder Ejecutivo y que el señor Ministro de Economía y Finanzas está dispuesto a concurrir, a la mayor brevedad, a la Comisión de Hacienda donde, repito, pensamos que se habrán de manejar en una forma más adecuada todos los intereses involucrados en este tema.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: los miembros de la Bancada del Frente Amplio hemos planteado la solicitud de que el Senado resuelva convocar a una reunión en Comisión General al señor Ministro de Economía y Finanzas y a los integrantes del Directorio del Banco Central del Uruguay, a los efectos de analizar los extremos que están señalados en la moción. Creemos que los elementos de que se dispone por parte del Gobierno y del Banco Central del Uruguay, y la información que tenemos en nuestro poder, constituyen aspectos muy serios y graves que dicen relación con responsabilidades que consideramos deben llevarse a la luz pública, para que la ciudadanía esté al tanto de los hechos ocurridos en el pasado.

Hemos sido muy cautelosos con el manejo de este tema; hemos dicho que, a nuestro juicio, la Comisión interventora del Banco Pan de Azúcar ha realizado una gestión encomiable en cuanto a tratar de mantener y recuperar, en la medida de lo posible, la situación que heredó de la administración anterior. De todos modos, creemos muy importante que, teniendo en cuenta lo ocurrido en el Banco Pan de Azúcar, estos temas sean examinados con conocimiento de la opinión pública y en un marco muy amplio, como puede ser una Comisión General. No estamos planteando si tiene responsabilidad el señor Ministro de Economía y Finanzas, sino que queremos saber cómo han sucedido las cosas y qué responsabilidades entiende el Gobierno existen en torno a las mismas. A nuestro entender, el tratamiento de este tema en el seno de la Comisión achicaría el ámbito en el cual se lo debe dilucidar. A juicio de nuestra bancada, desde el punto de vista de los intereses del país, es muy importante que, naturalmente, actúe la Justicia, pero creemos, además, que la opinión pública debe saber exactamente qué es lo que ocurrió y cuál ha sido el nivel de deterioro patrimonial del Banco Pan de Azúcar. Esto debe ser aclarado

por el Gobierno en forma pública porque, por supuesto, lo sabe mejor que nosotros. Sabe también mejor que nosotros qué cosas ocurrieron allí, por qué sucedieron y qué medidas se adoptaron para situar las responsabilidades que correspondieron en esos hechos y en otros conexos.

De modo que vamos a votar la moción de que se convoque al señor Ministro de Economía y Finanzas y al Directorio del Banco Central al Senado en régimen de Comisión General a fin de que se informe acerca de estos temas a todo el país.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO. - Con respecto al tema que ha sido planteado en procura de lograr la mayor información posible sobre lo ocurrido en la gestión del Banco Pan de Azúcar, pensamos que, naturalmente, nadie podrá oponerse a que dicha información se alcance en las mejores condiciones. Así como señalamos esos elementos, entendemos que el Parlamento tiene estructuras organizativas suficientes como para poder cumplir con esa tarea, sin perjuicio de que más adelante se puedan utilizar otros ámbitos. En ese sentido, decimos que las Comisiones normales son los lugares más adecuados para comenzar el trabajo en procura de obtener toda la información posible sobre los hechos que se imputan al Banco Pan de Azúcar. Al respecto, estimamos que para comenzar a recorrer ese camino -como se viene reclamando a partir de la moción presentada- correspondería radicar el tema en las Comisiones especializadas del Senado, con las integraciones que se consideren convenientes, en razón de la especificidad y del carácter técnico que un tema de esta naturaleza e índole generalmente tiene. Ello no implica que más adelante no puedan alcanzarse otras instancias en procura de que ese camino se recorra con toda intensidad y que la mayor de las verdades surja con plenitud.

Es cuanto queríamos manifestar.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA. - Señor Presidente: por un lado, se ha leído una moción y, por otro entiendo que ha habido sugerencias para que la reunión de referencia se realice en las Comisiones especializadas, pero no sé si se ha presentado una moción en ese sentido. Si ésta existiera realmente, la votaría; de lo contrario, daría mi apoyo a la primera moción.

SEÑOR SANTORO. - ¿Me permite señor Presidente? Entonces, formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. - En cierto sentido, ya estaba planteada, pero ahora la recoge el señor Senador Santoro.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - El señor Senador Santoro, en una posición que refleja la del Partido Nacional, similar a la nuestra, indica que el ámbito más adecuado es el de las Comisiones, que para eso están.

Voy a ser mucho más concreto porque me parece que eso estaba implícito en las palabras pronunciadas por dicho señor Senador. En este sentido, proponemos que este tema sea discutido en la Comisión de Hacienda del Senado. Como ya he adelantado -y lo reitero ahora- hablé hace unos momentos con el señor Ministro de Economía y Finanzas, y está dispuesto a concurrir con las autoridades del Banco Central a dicha Comisión. Formulo moción en el sentido de que a través de la Presidencia del Senado se hagan los contactos necesarios para que se concrete la fecha de la sesión de la Comisión de Hacienda, a la que naturalmente podremos asistir todos los señores Senadores que lo deseemos.

SEÑOR PRESIDENTE. - Por consiguiente, corresponde votar las mociones por su orden.

En primer lugar, se va a votar la moción presentada por el Frente Amplio por la que se convoca al señor Ministro de Economía y Finanzas y a las autoridades del Banco Central para analizar el tema en régimen de Comisión General.

(Se vota:)

-8 en 25. **Negativa.**

SEÑOR SARTHOU. - Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU. - Hemos apoyado esta moción, no sólo por la magnitud y la trascendencia que ante la opinión pública tiene este tema relacionado con el Banco Pan de Azúcar, sino también porque el trabajo en Comisión es cerrado y no pueden actuar o estar presentes la prensa ni los particulares. En un asunto que se ha manejado a nivel público y, por lo tanto, es bueno que la prensa o quienes se interesan puedan venir al Parlamento a informarse. Además, son peores las deformaciones que se puedan producir que verificar en el propio Parlamento, más precisamente en Comisión General, los hechos tal como están planteados. Por eso preferimos que esto se llevara a cabo a nivel de todo el Parlamento y no en el recinto de una Comisión donde sabemos que la información queda limitada.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción presentada en el sentido de que este tema se considere en la Comi-

sión de Hacienda, con la presencia del señor Ministro de Economía y Finanzas y las autoridades del Banco Central, en fecha a coordinarse por la Presidencia del Senado.

(Se vota:)

-24 en 25. **Afirmativa.**

7) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 20 y 57 minutos, presidiendo el doctor **Hugo Batalla** y estando presentes los señores Senadores **Arismendi, Astori, Batlle, Brezzo, Caviglia, Couriel, Chiesa, Dalmás, Fernández Faingold, García Costa, Gargano, Heber, Hierro López, Korzeniak, Mallo, Pereyra, Pozzolo, Ricaldoni, Sanabria, Santoro, Sarthou, Segovia, Storace y Virgili**).

Dr. HUGO BATALLA
Presidente

Don Mario Farachio
Lic. Jorge Moreira Parsons
Secretarios

Don Freddy A. Massimino
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control de la Impresión
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 205147/97